

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: SRE-PSC-27/2015

DENUNCIANTE: JESÚS PORTILLO
HERRERA, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO ANTE EL CONSEJO LOCAL
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE
TLAXCALA

PARTES DENUNCIADAS: MARIANO
GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR
DEL ESTADO DE TLAXCALA Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: CLICERIO
COELLO GARCÉS

SECRETARIOS: LUIS RODRIGO
GALVÁN RÍOS, NADIA JANET
CHOREÑO RODRÍGUEZ, JOSÉ
ALFONSO HERRERA GARCÍA.

México, Distrito Federal, a seis de marzo de dos mil quince.

SENTENCIA por la cual se determina la **existencia** de la infracción a la normativa electoral por parte del Gobernador del Estado de Tlaxcala, el Coordinador de Información y Relaciones Públicas del Gobierno del mismo Estado, así como de diversas concesionarias de radio y televisión con cobertura local, por la transmisión del "Informe Ciudadano" del mandatario estatal, que constituye una extensión de la difusión de su "4° Informe de Gobierno", rendido el pasado cinco de diciembre del dos mil catorce, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

A N T E C E D E N T E S

1. Denuncia. El veintinueve de enero de dos mil quince, se recibió escrito de queja signado por Jesús Portillo Herrera, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral¹, en el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de denunciar al Gobernador de dicha entidad, por la difusión extemporánea de su "4° Informe de Gobierno" en diversas concesionarias de radio y televisión con cobertura local, así como en bardas y espectaculares.

2. Radicación, admisión e investigación preliminar. El treinta de enero de dos mil quince, se recibió en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE,² la denuncia referida, la cual se radicó con la clave **UT/SCG/PE/PT/JL/TLAX/21/PEF/65/2015**, se admitió a trámite y se ordenaron diversas diligencias relativas a los hechos denunciados.

3. Delimitación de la competencia. El diez de febrero de dos mil quince, la Unidad Técnica determinó que el Instituto Electoral de Tlaxcala era el órgano competente para conocer e investigar sobre los hechos denunciados que versan sobre la presunta difusión en periódicos, bardas y espectaculares, en tanto que la autoridad federal debía conocer únicamente del material difundido en radio y televisión.

4. Acuerdo sobre la solicitud de medida cautelar. El cuatro de febrero de dos mil quince, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares relacionada con la propaganda en periódicos, radio y televisión ya que se trataban de hechos consumados; y procedente por lo que hace a la colocada en bardas y espectaculares, en atención a las siguientes consideraciones en apariencia del buen derecho:

¹ En lo sucesivo, INE.

² En lo sucesivo, Unidad Técnica.

- Aunque no se incluye el nombre e imagen del Gobernador de Tlaxcala, la nueva campaña de propaganda institucional conserva y repite la mayoría de los elementos gráficos y visuales de los mensajes difundidos para dar a conocer el 4° Informe de Gobierno.
- La nueva campaña de propaganda institucional inició cuatro días después de que culminó el periodo permitido para la difusión del referido informe de gobierno.
- La nueva campaña de propaganda institucional podría entenderse como una continuación o prolongación del 4° Informe de Gobierno, lo cual genera confusión entre la ciudadanía y una sobreexposición de mensajes relacionados con la labor del Gobernador.
- La nueva campaña se da en el contexto de un proceso electoral federal, lo que podría alterar las condiciones de equidad entre los participantes.

5. Recurso interpuesto en contra de la determinación de medidas cautelares. Inconforme con lo anterior, el siete de febrero de dos mil quince, el Gobernador del Estado de Tlaxcala, por conducto del Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, interpuso recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

6. Sentencia de medidas cautelares. El dieciocho de febrero de dos mil quince, la Sala Superior resolvió el **SUP-REP-56/2015** en el siguiente sentido:

- El elemento gráfico (4°) alusivo al año de gobierno que se utilizó como referente de la nueva campaña de propaganda institucional, puede asimilarse como una pretensión de extensión de los mensajes alusivos al 4° Informe de Gobierno, dado que se está desplegando en un ámbito temporal diverso.
- La identidad sustancial entre los temas abordados en la nueva campaña de propaganda institucional y los relacionados con el Informe de Gobierno, permite concluir que de algún modo se pudo transgredir el límite temporal previsto en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales³, para la difusión del informe de gestión del Gobernador.

7. Emplazamiento. El veintisiete de febrero, la Unidad Técnica citó al denunciante y emplazó a los denunciados, a fin de que comparecieran

³ En lo sucesivo, Ley General.

a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el tres de marzo.

8. Recepción del expediente en la Sala Regional Especializada⁴. El tres de marzo de dos mil catorce, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el oficio INE-UT/2887/2015, mediante el cual el Titular de la Unidad Técnica remitió el expediente formado con motivo de la etapa de instrucción del presente procedimiento especial sancionador; por lo que se acordó enviarlo a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores de esta Sala, a efecto de que verificara su debida integración, en términos del Acuerdo General 4/2014, emitido por la Sala Superior.

9. Turno. En su oportunidad, el Magistrado Presidente acordó integrar el expediente SRE-PSC-27/2015 y turnarlo a la ponencia a su cargo, para su resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA

Esta Sala Regional Especializada es competente para resolver el presente asunto, en virtud de que se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denuncia al Gobernador del Estado de Tlaxcala por la difusión de un evento el pasado catorce de enero de dos mil quince, en radio y televisión con cobertura local, lo cual a decir del quejoso se trata de una extensión de su 4º Informe de Gobierno rendido el cinco de diciembre de dos mil catorce, lo cual podría

⁴ En lo sucesivo, Sala Especializada.

vulnerar lo dispuesto en los artículos 134, párrafo 8 de la Constitución Federal y 242, párrafo 5 de la Ley General.

En similares términos lo definió la Sala Superior en el SUP-JE-1/2015, al señalar que los artículos 470, párrafo 1, inciso a) y 471, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral, prevén que será competencia del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, el instruir el procedimiento especial sancionador las denuncias que versen sobre conductas que estén relacionadas con propaganda política o electoral en **radio y televisión** en las entidades federativas y se aduzca violación al artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Federal.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 41 de la Constitución Federal; 192 y 195 último párrafo, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 470, párrafo 1, inciso a), 473, párrafo 2 de la Ley General.

SEGUNDO. ALEGACIONES RESPECTO AL EMPLAZAMIENTO.

Los apoderados legales de las concesionarias de Frecuencia Modulada Apizaco, S.A de C.V. y Radio Huamantla S.A de C.V., hicieron valer como alegación respecto del emplazamiento, el hecho de que el artículo 452, párrafo 1, inciso e) de la Ley General, no precisa la violación o conducta reprochada a sus representadas, por lo cual, el emplazamiento carece de una debida fundamentación y motivación al no relacionar o indicar a que disposición se refiere.

Al respecto, debe decirse que las concesionarias aludidas parten de la premisa errónea consistente en la interpretación aislada de la fracción genérica por la cual fueron emplazados, ya que la misma no debe ser

interpretada de esa forma, sino de manera conjunta con las demás disposiciones de orden constitucional y legal que rigen la materia, en específico, con el numeral 242, párrafo 5 de dicho ordenamiento jurídico, entendido como una regulación de lo dispuesto en el 134, párrafo 8 de la Constitución Federal, los cuales sí fueron adicionados al acuerdo de emplazamiento.

Por tanto, no les asiste la razón a los concesionarios en cuanto a que el emplazamiento se encuentra indebidamente fundado y motivado; máxime que se advierte que comparecieron a la audiencia y ejercieron su derecho de defensa en relación a los hechos materia del presente procedimiento especial sancionador.

TERCERO. CONTROVERSIA

Al no haberse hecho valer causales de improcedencia por las partes, ni esta autoridad jurisdiccional advierte de oficio que se actualice alguna de ellas, procede acotar la controversia jurídica sobre la cual versará el presente procedimiento:

En el presente asunto, la controversia radica en determinar si el Gobernador y el Coordinador de Imagen y Relaciones Públicas, ambos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, infringieron lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Federal, en relación con el diverso 242, párrafo 5 y 449, párrafo 1, incisos d) y f) de la Ley General por la **difusión** de un evento denominado "Informe Ciudadano" el catorce de enero del año en curso, en diversas concesionarias de radio y televisión con cobertura local, lo cual, a decir del quejoso, constituye una extensión del "4º Informe de Gobierno", rendido el cinco de diciembre del año pasado, que actualiza la extemporaneidad en su difusión y, a su vez, implica promoción personalizada de la figura del Gobernador.

Asimismo, la presunta violación a los artículos 134, párrafo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 242, párrafo 5 y 452, párrafo 1, inciso e), de la Ley General, por parte de las **concesionarias** Frecuencia Modulada de Apizaco S.A de C.V o FM Centro, Radio Huamantla S.A. de C.V., Radio Calpulalpan, Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, Radio Altiplano F.M., S.A de C.V y Televisión de Tlaxcala, Canal 5, por la transmisión del referido "Informe Ciudadano", el catorce de enero de dos mil quince.

CUARTO. PRUEBAS.

En el presente apartado se hará la descripción y clasificación de las pruebas que están relacionadas con los hechos controvertidos en el presente asunto.

DOCUMENTALES PÚBLICAS	
	Tomando en consideración la naturaleza de las presentes pruebas, es que se tienen como documentales públicas, toda vez que fueron emitidas por las personas facultadas para tal fin, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley General.
	Oficio INE/DEPPP/0552/21015 de primero de febrero de dos mil quince, a través del cual la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, da respuesta al requerimiento formulado por la Unidad de lo Contencioso Electoral en los siguientes términos: Que los promocionales referidos no fueron pautados por el INE y que de la queja no se deriva información suficiente para generar una huella acústica y eventualmente un reporte de monitoreo. No obstante lo anterior, a efecto de coadyuvar, indicó que se generarían los testigos de las dieciocho horas de grabación de los días catorce y treinta de enero de dos mil quince, de las emisoras denunciadas. Oficio INE/DEPPP/0559/21015, de dos de febrero de dos mil

	<p>quince, mediante el cual en alcance al diverso citado con anterioridad remite los testigos de grabación aludidos, cuyo contenido en lo que interesa, se describe en el ANEXO ÚNICO de esta sentencia.</p> <p>Oficio sin número remitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala mediante el cual exhibe el diverso SECPART/CJE/G/051/2014, donde Mariano González Zarur presenta el "4° Informe de Gobierno" con fecha cinco de diciembre de dos mil catorce, ante el Congreso del Estado.</p>
	<p style="text-align: center;">DOCUMENTALES PRIVADAS</p> <p>Atendiendo a la naturaleza de las presentes pruebas, deben considerarse como documentales privadas, en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso b), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley General.</p>
	<p style="text-align: center;">Apoderado Legal del GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en su carácter de denunciado.</p>
	<p>Escrito de primero de febrero de dos mil quince suscrito por el Consejero Jurídico del Estado en cita, Héctor Maldonado Bonilla, quien indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fecha cinco de diciembre de dos mil catorce, el titular del poder ejecutivo presentó su "4° Informe de Gobierno" ante el Congreso del Estado. • Que con base en el artículo 242, párrafo quinto de la Ley General, la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas llevó a cabo la campaña institucional de difusión relativa al "4° Informe de Gobierno" del denunciado, del periodo comprendido del veintiocho de noviembre al diez de diciembre de dos mil catorce. • Que la Coordinación en cita solicitó mediante órdenes de inserción la difusión del "4° Informe de Gobierno" del referido Gobernador en las emisoras FM Centro, Radio Huamantla, Radio Calpulalpan, Radio Tlaxcala, Radio Altiplano y Televisión Oaxaca, mencionando que las últimas cuatro pertenecen a la Coordinación de Radio, Cine y Televisión del Gobierno del Estado⁵. • Que una vez concluida la campaña relativa al 4° Informe de Gobierno, como parte de la estrategia institucional para dar a conocer a la ciudadanía las acciones, obras, planes y

⁵ En lo sucesivo CORACYT.

	<p>programas de gobierno inició posteriormente una nueva campaña de propaganda gubernamental o institucional con fines informativos que comprende lo realizado en los últimos cuatro años de gobierno, denominándolo de varias formas: "Informe Ciudadano", "4° Año de Gobierno – Informe Ciudadano" o "4° Informe Ciudadano".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las órdenes de inserción para difundir el "4° Informe de Gobierno" se dirigieron a Héctor Jesús Parker Vázquez, Coordinador de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala; a Erick Fernández Dávila, Gerente General de FM Centro y a Irma Esther Romero García, Gerente General de Radio Huamantla. • Que incluso envió diversos correos electrónicos solicitando retiraran la propaganda del "4° Informe de Gobierno" a más tardar el día diez de diciembre de dos mil catorce. <p>A la presente probanza se adjuntó:</p> <p>Copias simples de cinco correos electrónicos de fecha veintisiete y veintiocho de noviembre de dos mil catorce, mediante el cual se solicita a Héctor Jesús Parker Vázquez (CORACYT), Erick Fernández (Fm Centro) e Irma Esther Romero García (Radio Huamantla), la inserción de la campaña institucional de Gobierno "4° Informe de Gobierno", que emite la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas para transmitir treinta impactos diarios del veintiocho de noviembre al diez de diciembre de dos mil catorce.</p> <p>Copia simple de tres correos electrónicos dirigidos cada uno a Héctor Jesús Parker Vázquez, Erik Fernández e Irma Esther Romero, todos de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, donde se les solicita el retiro de la propaganda institucional denominada "4° Informe de Gobierno", especificando que la misma solo debía permanecer hasta el diez de diciembre de dos mil catorce.</p>
<p>COORDINADOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, como parte denunciada.</p>	
	<p>Escrito de dieciséis de febrero de dos mil quince, a través del cual refiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no contrató, ordenó o solicitó a las concesionarias referidas por el quejoso la transmisión y/o difusión el catorce de enero de dos mil quince, del "Informe Ciudadano" del Gobernador y que dichas concesionarias,

	<p>en función de su interés informativo y en apego al libre ejercicio de su profesión periodística y de libertad de expresión, realizaron la cobertura del evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no solicitó la transmisión de spots publicitarios alusivos a la realización del evento referido. • Que la rendición del “Informe Ciudadano” de fecha catorce de enero se fundamenta en el Apartado B “Instrumentación, seguimiento y evaluación” del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 aprobado por el Poder Legislativo del Estado el ocho de junio de dos mil doce. <p>Al presente se adjuntó copia simple del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.</p>
	<p>Escrito de veinticinco de febrero de dos mil quince, mediante el cual informa lo siguiente:</p> <p>1. Respecto del “4º Informe de Gobierno” (diciembre de dos mil catorce):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Gobernador presentó su 4º Informe de Gobierno en cumplimiento al artículo 70, fracción VII de la Constitución estatal ofreciendo un balance del estado que guarda la administración pública local, en ejercicio de una apertura democrática, transparencia y rendición de cuentas. • Que el informe presentado muestra las metas y objetivos establecidos en los cinco ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. • Que el contenido de los materiales utilizados en radio y televisión para la difusión institucional del “4º Informe de Gobierno” cuya temporalidad fue del veintiocho de noviembre al diez de diciembre de dos mil catorce, se decidió en cinco rubros cuyo contenido es el siguiente: <p><u>Educación.</u> Refiere la rehabilitación de más de 700 escuelas, la construcción de 378 aulas de medios y 173 desayunadores escolares.</p> <p><u>Campo.</u> Se respaldó a más de 40 mil productores con seguro agrícola, fertilizante y semilla mejorada a bajo costo, con maquinaria e implementos agrícolas, paquetes de animales de traspatio y se impulsó la agricultura familiar.</p> <p><u>Salud.</u> Refiere la rehabilitación de 170 centros de salud, hospitales que funcionan mejor y nuevos equipos de alta tecnología.</p> <p><u>Infraestructura.</u> Refiere que se amplió la red de agua potable, drenaje y alcantarillado; se dignificaron las calles con adoquín, guarniciones y banquetas; se mejoraron cerca de 700 kilómetros de carreteras y se rescataron y construyeron 111 espacio deportivos, recreativos y culturales.</p> <p><u>Desarrollo económico.</u> Refiere que se instalaron y ampliaron 71 empresas, que se alcanzó una cifra histórica de casi 83 mil empleos formales y que se hizo del turismo una ventana de oportunidades.</p> <p>2. Respecto del “Informe Ciudadano” (enero de dos mil quince):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el órgano encargado de coordinar la asistencia del Gobernador al evento referido fue la Coordinación de Giras

	<p>y Eventos Oficiales, por lo cual, no cuenta con la relación de asistentes al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los medios de comunicación fueron informados mediante llamada telefónica efectuada por el personal de la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por lo que los medios de comunicación, en función de su interés informativo y en apego al libre ejercicio de su profesión periodística y de su libertad de expresión, decidieron realizar la cobertura del mismo, a los cuales se les facilitó acceso mediante la acreditación respectiva. <p>Al mismo adjuntó lo siguiente: Disco magnético que contiene el "4º Informe de Gobierno" de Mariano González Zarur, la cual puede ser consultada en la página http://planeación.tlaxcala.gob.mx/ Dos discos magnéticos, que contienen los promocionales difundidos en radio y televisión alusivos al informe de gobierno. La versión estenográfica del mensaje pronunciado por el Gobernador del Estado durante el "Informe Ciudadano" el catorce de enero de dos mil quince.</p>
COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN DE TLAXCALA	
	<p>Cuatro escritos de las concesionarias Radio Calpulalpan, Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, Radio Altiplano F.M., S.A de C.V. y Televisión de Tlaxcala, de dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil quince a través de los cuales informan que no hubo contratación para la difusión de algún promocional alusivo al "4º informe de Gobierno" de Mariano González Zarur.</p> <p>Respecto al "Informe Ciudadano" manifestaron que realizaron la emisión del evento de manera voluntaria, amparados en el libre ejercicio del periodismo y en los derechos a la libertad de prensa e información de la ciudadanía.</p> <p>Que el evento se llevó a cabo en el Centro de Convenciones del Estado de Tlaxcala, con duración de aproximadamente una hora y cuarenta minutos, y con la finalidad de que la ciudadanía se informara de los actos que el Titular del Ejecutivo Estatal llevó a cabo en ejercicio de sus funciones, del derecho de información a la ciudadanía y del ejercicio positivo de la rendición de cuentas de los gobernantes.</p>
FRECUENCIA MODULADA APIZACO, S.A. DE C.V. o FM Centro (XHYZ-FM 103.3 MHZ)	
	<p>Escrito de dieciocho de febrero de dos mil quince, a través del cual informa:</p> <p>Que sí contrataron mensajes para dar a conocer el "4º Informe de</p>

	<p>Gobierno”, difundiendo treinta mensajes diarios en el periodo del veintiocho de noviembre al diez de diciembre de dos mil catorce.</p> <p>Que dicha transmisión fue solicitada por la Directora de Relaciones Públicas del Estado de Tlaxcala vía correo electrónico, la cual, a la fecha, no se ha cuantificado, ya que se trata de material de la relación comercial que se lleva con el Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Por otra parte, respecto al “Informe Ciudadano” rendido por el Gobernador tlaxcalteca el catorce de enero de dos mil quince, aduce que se transmitió en pleno ejercicio de su actividad informativa y periodística, por tratarse de actividades de importancia para el auditorio.</p> <p>Y por último, indica que no difundió ningún mensaje o spot referente a dicho informe ciudadano.</p> <p>Como anexo exhibe copia de la orden de inserción por medio de la cual se solicitó la difusión de los mensajes alusivos al “4° Informe de Gobierno”.</p>
RADIO HUAMANTLA, S.A. DE C.V. (XEHT-AM, 810 AM Y XHHT-FM, 106.9 FM)	
	<p>Escrito de dieciocho de febrero de dos mil quince, a través del cual informa que difundió mensajes para dar a conocer el “4° Informe de Gobierno” del veintiocho de noviembre al diez de diciembre de dos mil catorce, transmitiendo treinta mensajes diarios.</p> <p>Que dicha transmisión fue solicitada por Verónica Hernández Flores, Directora de Relaciones Públicas del Estado de Tlaxcala por medio de una orden de inserción.</p> <p>Que sí difundió el “Informe Ciudadano” el catorce de enero de dos mil quince, lo cual obedeció a la labor informativa de su emisora y por ser del interés del auditorio.</p> <p>Y que no transmitió ningún mensaje o spot referente a dicho evento.</p> <p>Como anexo exhibe copia de la orden de inserción por medio de la cual se solicitó la difusión de los mensajes alusivos al “4° informe de Gobierno”.</p>

La valoración de las pruebas anteriormente descritas se realizará en el estudio de fondo, que se efectuará a continuación.

QUINTO. ESTUDIO DE FONDO

Esta Sala Especializada estima que del análisis de la transmisión del denominado "4° Informe Ciudadano" difundido por el Gobernador del Estado de Tlaxcala el catorce de enero del año en curso, en diversas concesionarias de radio y televisión con cobertura local, se actualiza la **indebida prolongación** de la difusión del "4° Informe de Gobierno" rendido el cinco de diciembre de dos mil catorce, en virtud de la identidad sustancial que existe entre la publicidad de éste último y la transmisión materia del presente procedimiento, por cuanto hace a contenidos, elementos gráficos y visuales, así como frases empleadas, lo cual actualiza la violación al límite temporal previsto en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General, para la difusión en radio y televisión de un informe de labores.

Esto es así, en atención a que con posterioridad al "4° Informe de Gobierno" se convocó a medios de comunicación social con cobertura local, a un evento en el que se reiteraron los logros y acciones difundidas como informe de gobierno, lo que se considera una infracción a la normativa electoral.

Cabe precisar que lo que se estima contrario a derecho y que es materia del presente asunto, no es la realización *per se* del evento denominado "Informe Ciudadano", sino la transmisión masiva en radio y televisión del mismo, el cual es considerado una indebida prolongación de su informe de labores, como se demuestra a continuación:

1. MARCO NORMATIVO RELATIVO A LOS ALCANCES Y LIMITES DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.

El párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal consagra el principio fundamental de equidad en la contienda y los alcances y límites de la propaganda gubernamental, al establecer que la misma, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen **promoción personalizada** de cualquier servidor público.

Este principio se fundamenta principalmente en la finalidad de evitar que entes públicos, so pretexto de difundir propaganda gubernamental, puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.

Por su parte, del artículo 242, párrafo 5 de la Ley General, se desprende que el informe anual de labores o gestión que los servidores públicos emitan, así como su difusión en medios de comunicación social (radio y televisión), **no constituyen propaganda político-electoral**, siempre que cumplan los siguientes requisitos⁶:

A. SUJETOS. Que la difusión del informe se realice por servidores públicos que tengan la obligación de rendir informes de labores.

B. TEMPORALIDAD. No se deben difundir en el periodo de campaña electoral, y su difusión tampoco **debe exceder los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda**. Por último, los mensajes que lo den a conocer, se difundirán una vez al año.

⁶ SUP-RAP-210/2011

C. CONTENIDO. Su contenido debe encaminarse a dar a conocer a la ciudadanía el desempeño de la actividad legislativa o de gobierno que ejerzan, sin que se precisen lineamiento, regla específica o contenido mínimo de los mensajes.

D. TERRITORIALIDAD. La difusión se limite a estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público.

E. FINALIDAD. En ningún caso la difusión tendrá contenido electoral.

2. NATURALEZA DEL “4º INFORME DE GOBIERNO” Y DEL “INFORME CIUDADANO” EN EL PRESENTE CASO

Es pertinente analizar por separado la difusión de la propaganda realizada con motivo del “4º Informe de Gobierno” rendido el cinco de diciembre del año pasado, y la transmisión del “Informe Ciudadano” el catorce de enero del año en curso, a fin de corroborar que se trata de una indebida difusión prolongada del informe de labores.

Si bien en el presente caso se denuncia propiamente la difusión del “Informe Ciudadano”, es preciso hacer un análisis también de la propaganda emitida con motivo del “4º Informe de Gobierno” a fin de resolver la controversia planteada por el quejoso, de vulneración a la temporalidad prevista en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General.

En ese tenor, una vez determinada su naturaleza y contenido, a partir de un ejercicio comparativo, se podrá dilucidar si se actualizan las infracciones referidas por el denunciante en el sentido de que la nueva campaña de propaganda institucional constituye una extensión indebida del informe de gobierno del mandatario estatal.

La metodología de análisis comparativo parte de lo sostenido por la Sala Superior en el **SUP-REP-56/2015**, en el que se resolvieron las

medidas cautelares decretadas en relación al denominado “Informe Ciudadano” con independencia de los medios comisivos.

En dicha resolución, se estableció lo siguiente:

“Ante el contexto anotado, es dable sostener que, en esta apreciación previa, fue correcto que para la emisión de medidas cautelares, la Comisión de Quejas y Denuncias hiciera un análisis bajo la apariencia del buen derecho y que estimara determinante la inclusión del elemento gráfico (4°) en la propaganda gubernamental, puesto que tal aspecto puede llevar a la percepción, al menos bajo un enfoque preliminar, en el sentido a que se alude o pretende referenciar al cuarto informe de labores del Gobernador del Estado de Tlaxcala.

Esta Sala Superior aprecia que -a partir del análisis preliminar de los valores y bienes Jurídicos en conflicto-, la inclusión de dicho elemento gráfico (4°) en la propaganda puede generar un propósito de ilustrar o aludir al informe de labores.

Es menester resaltar que la alusión multicitada se da en el contexto de un nuevo ejercicio propagandístico que se está desplegando en un ámbito temporal diverso, dado que actualmente ya se está desarrollando el quinto año de gestión de su gobierno; motivo por el cual la referencia al cuarto año de su gobierno puede asimilarse como una pretensión de extensión de los mensajes alusivos a ese informe anterior.

Incluso, debe decirse que el examen previo que la responsable realizó de la mencionada propaganda gubernamental, permitió advertir su alusión a temas que fueron objeto del cuarto informe de gobierno (apoyo al campo, infraestructura escolar, mejoras al campo); circunstancia que condujo a la conclusión de que podía tratarse de una posible extensión indebida del cuarto informe de gobierno.

Bajo esta lógica, se estima correcto el examen previo efectuado por la responsable, porque desde un enfoque preliminar y basándose esencialmente con los elementos con que contaba pudo visualizar que el mensaje, de algún modo, pudo transgredir la normativa electoral vigente, en particular, la temporalidad para la difusión de mensajes alusivos a la gestión de labores del Gobernador, a que se refiere el artículo 242, párrafo 5 de la mencionada ley electoral.”

2.1 4° Informe de Gobierno

De las constancias aportadas por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, se advierte que el cinco de diciembre de dos mil catorce, el Gobernador presentó su “4° Informe de Gobierno” ante la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Congreso

Estatal, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 70, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala⁷.

Por cuanto hace a su difusión, la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado⁸ informó que llevó a cabo la campaña institucional para divulgar dicho informe durante el periodo comprendido del veintiocho de noviembre al diez de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General.

En autos se encuentra acreditado que la difusión de dicho informe se realizó a través de las siguientes concesionarias de radio y televisión:

4° Informe de Gobierno		
Radio	FM CENTRO 100.3 o Frecuencia Modulada de Apizaco S.A de C.V, concesionaria de XHXZ-FM (100.3).	Concesionarias privadas
	Radio Huamantla S.A. de C.V. concesionaria de XEHT-AM (810 AM) y XHHT-FM (106.9 FM).	
	Radio Calpulalpan, Gobierno del Estado de Tlaxcala, concesionaria de XHCAL-FM (94.3).	Pertenece a la CORACYT..
	Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, concesionaria de XETT-AM (1430).	
	Radio Altiplano F.M., S.A de C.V. concesionaria de XHTLAX-FM (96.5).	
TV.	Televisión de Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, concesionaria de XHTLX, Canal 5.	

⁷ **Artículo 70.-** Son facultades y obligaciones del Gobernador:
VII. Rendir por escrito al Congreso del Estado, el informe sobre la situación general que guardan los diversos rubros de la administración pública, dentro de los primeros cinco días del mes de diciembre de cada año;

⁸ En lo sucesivo, Coordinación de Relaciones Públicas.

Por lo que respecta al contenido íntegro de los promocionales aludidos, éstos se muestran en el anexo único de la presente resolución.

2.2 4° Informe Ciudadano.

El Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en representación del Gobernador, manifestó que una vez concluida la difusión del “4° Informe de Gobierno” el diez de diciembre de dos mil catorce, la Coordinación de Relaciones Públicas inició una nueva campaña de propaganda institucional denominada “Informe Ciudadano⁹” con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones, obras, planes y programas de gobierno, que comprende lo realizado **en los últimos cuatro años de gestión de la presente administración.**

Dicha información fue ratificada por el propio Titular de la Coordinación de Relación Publicas en su escrito de dieciséis de febrero de dos mil quince.

De los testigos de grabación aportados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se advierte que el informe ciudadano **se transmitió el catorce de enero de dos mil quince** en las siguientes concesionarias de radio y televisión:

4° Informe de Gobierno		
Radio	FM CENTRO 100.3 o Frecuencia Modulada de Apizaco S.A de C.V, concesionaria de XHXZ-FM (100.3)	Concesionarias privadas
	Radio Huamantla S.A. de C.V. concesionaria de XEHT-AM (810 AM) y XHHT-FM (106.9 FM)	
	Radio Calpulalpan, Gobierno del Estado de Tlaxcala, concesionaria de XHCAL-FM (94.3).	

⁹ No hay uniformidad en cómo se denomina dicho evento, pues también es referido como “4° Informe Ciudadano” “4° Año de Gobierno- Informe Ciudadano”

	Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, concesionaria de XETT-AM (1430)	Pertenece a la CORACYT.
	Radio Altiplano F.M., S.A de C.V. concesionaria de XHTLAX-FM (96.5)	
TV.	Televisión de Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, concesionaria de XHTLX, Canal 5.	

No es óbice a lo anterior, el hecho de que el monitoreo aludido no haya versado sobre la radiodifusora Radio Huamantla S.A. de C.V., toda vez que la propia concesionaria afirmó haber participado en la difusión de dicho informe, tanto al ser cuestionada al respecto, como en la audiencia de pruebas y alegatos; de manera que con la aceptación de la referida concesionaria de que transmitió el denominado "Informe Ciudadano", se tiene por actualizada su difusión en ese medio de comunicación social.

Por lo que hace a las demás concesionarias de radio y televisión involucradas aceptaron de igual forma haber transmitido el evento de manera voluntaria, y aducen que lo realizaron en pleno ejercicio de una labor periodística. En el mismo sentido se pronunció el Gobernador del Estado al ser cuestionado sobre la transmisión del evento.

De los testigos de grabación referidos y de lo manifestado por el Coordinador de Relaciones Públicas, se advierte que el evento tuvo como sede el Centro de Convenciones de Tlaxcala, que el **mensaje** del Gobernador duró aproximadamente cuarenta y tres minutos, que contó con la presencia de funcionarios del orden federal, estatal y municipal, que fue emitido en un contexto discursivo, con formato de disertación, en el que el Titular del Ejecutivo Estatal se pronunció sobre temas de orden social e interés público, tales como seguridad, empleo, infraestructura, inversión pública, turismo, deporte, agricultura, educación, desarrollo social, servicios primarios, salud y medio ambiente.

Asimismo, se advierte que la transmisión del denominado “Informe Ciudadano” se desarrolló de manera uniforme por parte de todas las concesionarias denunciadas, como si se tratase de un programa especial, ya que transmitieron de forma íntegra y simultánea con el mismo contenido, interrumpiendo su programación normal de manera coordinada.

Es decir, la transmisión por parte de todas las concesionarias involucradas fue la misma, la cual abarcó desde su inicio con el mensaje de bienvenida por parte de los reporteros representantes de la radio, así como los representantes del evento televisado, seguido de la presentación de las figuras públicas asistentes, el preámbulo de lo que consistiría el evento, la transmisión íntegra y completa del informe, hasta los comentarios finales y el mensaje de despedida emitido en forma conjunta por todas las concesionarias de radio y televisión, por conducto de sus reporteros representantes.

En cuanto al mensaje del servidor público, se realizó de manera unilateral en un formato de informe de labores, en el que mencionó diversos temas de interés público, en donde no hubo una interacción a base de preguntas y respuestas con los medios de comunicación.

De los testigos de grabación también se desprende que, por lo que respecta al evento televisado, los elementos gráficos y visuales que se aprecian son el nombre, imagen y voz del Ejecutivo del Estado, de frente al público, exponiendo los temas respectivos, apreciándose en el fondo el logo y el lema “Desarrollo para Todos”, seguido del diverso “4º Año de Gobierno” y la leyenda “Informe Ciudadano” por debajo, como se muestra en la imagen siguiente:



La realización de dicho “Informe Ciudadano”, según el Gobernador obedeció al contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, específicamente al Apartado B, denominado “Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Plan”, aprobado por el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala el ocho de junio de dos mil doce y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diecisiete del mes y año en cita¹⁰, el cual establece, en lo que importa, lo siguiente:

“Para cumplir con los principios de la (sic) transparencia y rendición de cuentas, el gobierno del estado, establecerá mecanismos que permitan informar a la población de los resultados alcanzados.”

Por lo que respecta al contenido íntegro de dicho informe, éste se muestra en el anexo único de la presente resolución.

3. COMPARACIÓN DE LA DIFUSIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN.

Promocionales del 4º Informe de Gobierno (5 de diciembre de 2014) Periodo comprendido del 6 de diciembre de 2013 al 5 de diciembre de 2014	Evento televisado del Informe Ciudadano (14 de enero de 2015)
Elementos gráficos y visuales	
<i>Inicio de todos los spots:</i> Voz en off: “Mariano González Zarur. Cuarto Informe de Gobierno” . En la imagen se aprecia una pantalla en blanco en el cual aparece primero el nombre <i>-Mariano González Zarur-</i> , seguido del lema <i>-4º Informe de Gobierno-</i> y la leyenda <i>-año de la consolidación-</i> por debajo; acto seguido, aparece la imagen del Gobernador de Tlaxcala, Mariano González Zarur,	

¹⁰ Anexo al escrito de contestación del Coordinador de Relaciones Publicas recibido el 16 de Febrero de 2015, en la Junta Local Ejecutiva del INE en Tlaxcala.

de frente, diciendo **“En el año de la consolidación, Tlaxcala es otro. Ha retomado el rumbo para convertirse en referente exitoso con estabilidad y crecimiento....”**, como se muestra a continuación:



Final de todos los spots:

Voz en off: **“Desarrollo para todos. Gobierno del Estado de Tlaxcala”**. En la imagen se aprecia una pantalla en blanco en el cual aparece primero el nombre -Mariano González Zarur-, seguido del lema -4º Informe de Gobierno- y la leyenda -año de la consolidación-, por debajo se aprecian dos lemas con su respectivo logo -Desarrollo para Todos- y -Tlaxcala, Gobierno del Estado 2011-2016-.



Parte de la escenificación que integró el Centro de Convenciones de Tlaxcala,



Logo utilizado para culminar los spots publicitarios







Parte de la escenificación que integró el Centro de Convenciones de Tlaxcala.







Diseño general del logo



Parte de la escenificación que integró el Centro de Convenciones de Tlaxcala.

 <p>Parte del diseño general del logo</p>	<p>Versión Estenográfica:</p> <p><i>-Hemos llamado a este cuarto año de gobierno el "año de la consolidación"... Es el año de la consolidación porque hemos restaurado vínculos deteriorados... Es el año de la consolidación porque revertimos las tendencias negativas... Es el año de la consolidación porque las palancas del desarrollo... Es el año de la consolidación porque logramos mantener finanzas públicas...y es el año de la consolidación porque a pesar de los desafíos...</i></p>
<p>Contenido y frases empleadas:</p>	
<p>EDUCACIÓN:</p>  <p>Voz de Mariano González Zarur: "la educación es el principal instrumento para asentar las bases del desarrollo"</p>	<p>Versión Estenográfica:</p> <p><i>-ampliar y rehabilitar de modo integral más de 700 escuelas.</i></p> <p><i>-estamos convencidos que la educación es el principal instrumento para alcanzar el desarrollo</i></p>
<p>DESARROLLO ECONÓMICO:</p>  <p>Voz de Mariano González Zarur "Con una estrategia integral de promoción que aprovecha nuestra inmejorable ubicación geográfica y los altos niveles de seguridad, recuperamos la confianza de los inversionistas, volvimos a la arena de la competitividad."</p> 	<p>Versión Estenográfica:</p> <p><i>-más de 70 ampliaciones y nuevas inversiones de empresas</i></p> <p><i>-con una estrategia integral de promoción que aprovecha nuestra inmejorable ubicación geográfica y los altos niveles de seguridad, recuperamos la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales y volvimos a la arena de la competitividad.</i></p> <p><i>-el gobierno ha consolidado el desarrollo de nuevos parques industriales como: Vesta Park Tlaxcala I, Parque Industrial Oriente, Parque Industrial Zitlaltepec y el Parque Industrial Sanctorum</i></p>
<p>INFRAESTRUCTURA:</p>	<p>Versión Estenográfica:</p>

   	<p><i>-rescatamos y construimos 92 espacios deportivos, 19 plazas públicas, parques y centros recreativos.</i></p> <p><i>-construimos, ampliamos y mejoramos 310 km de la red de agua potable y 106 km de alcantarillado</i></p> <p><i>-ampliación a cuatro carriles del eje carretero Texcoco-Calpulalpan-Apizaco.</i></p>
<p>CAMPO:</p>   <p><i>Voz de Mariano González Zarur</i> <i>"Hemos distribuido fertilizante y semilla mejorada a bajo costo."</i></p>	<p>Versión Estenográfica:</p> <p><i>-40 mil campesinos beneficiados con el seguro agrícola</i></p> <p><i>-subsidio de más de 105 mil toneladas de fertilizante químico y lombricomposta</i></p>

	<p>-entregamos 63 mil paquetes con animales de traspatio</p>
<p>SALUD:</p>    <p>Voz de Mariano González Zarur: <i>"En el sector salud, hemos superado enormes desafíos para cuidar lo más valioso que tenemos."</i></p>	<p>Versión Estenográfica:</p> <p>-equipamos 170 centros de salud</p> <p>-centro de diagnóstico de cáncer de mama</p> <p>-la ciudadanía tiene a su servicio modernos equipos de alta tecnología en los hospitales</p> <p>-En el sector salud, hemos superado enormes desafíos para cuidar lo más valioso que tenemos.</p>

Si bien, dicho estudio comparativo es respecto de la transmisión en televisión, lo cierto es que la diversa difusión realizada en radio guarda similitud con la prevista, por lo que también se tiene identidad en los contenidos y las frases empleadas.

Del análisis comparativo entre los promocionales que fueron difundidos con motivo del "4° Informe de Gobierno" y la transmisión del evento

denominado “Informe Ciudadano”, podemos apreciar los siguientes elementos:

Identidad sustancial en elementos gráficos y visuales:

- Existe identidad sustancial en el elemento gráfico y visual utilizado para el diseño integral del logo institucional que promociona cada uno de los informes, ya que en ambos se utiliza el mismo posicionamiento tanto de las palabras como del número (4º) y el mismo orden, con la única diferencia de que a uno lo denominan “4º informe de gobierno” y otro “4º año de gobierno”
- Existe identidad sustancial en el elemento gráfico y visual (4º), ya que en ambos se utiliza para denominar el número consecutivo del informe que se trata.
- Existe identidad sustancial en el elemento gráfico y visual utilizado para el logo que envuelve el lema “Desarrollo para todos”.
- Existe identidad sustancial en el elemento gráfico y visual utilizado para el logo que envuelve el lema “Año de la consolidación”, ya que para el informe de labores se utiliza como parte del logo de la campaña publicitaria y en el “Informe Ciudadano” se utiliza como frase reiterativa para iniciar el discurso, así como para hacer énfasis de que así se le denomina al cuarto año de gobierno.

Identidad sustancial de contenidos:

- Existe identidad sustancial en el tema EDUCACIÓN, ya que en ambos se hace alusión a *-700 escuelas rehabilitadas* y se hace referencia a la misma frase *“la educación es el principal instrumento para alcanzar el desarrollo”*.

- Existe identidad sustancial en el tema DESARROLLO ECONÓMICO, ya que en ambos se hace alusión a *–más de 70 empresas ampliadas e instaladas*, y se informa respecto a los cuatro nuevos parques industriales en el Estado, *Vesta Park Tlaxcala I, Parque Industrial Oriente, Parque Industrial Zitlaltepec y el Parque Industrial Sanctorum*, y se hace referencia a la frase “con una estrategia integral de promoción que aprovecha nuestra inmejorable ubicación geográfica y los altos niveles de seguridad, recuperamos la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales y volvimos a la arena de la competitividad”.
- Existe identidad sustancial en el tema CAMPO, ya que en ambos se hace alusión a *–40 mil campesinos beneficiados*, al tema *-105 mil toneladas de fertilizante y lombricomposta a bajo costo - compra de maquinaria e implementación agrícola*, *-63 mil paquetes con animales de traspatio*, y se hace referencia a la misma frase “los apoyos son directos, sin intermediarios”.
- Existe identidad sustancial en el tema SALUD, ya que en ambos se hace alusión a *–170 centros de salud*, *–centro de diagnóstico de cáncer de mama*, *-equipos médicos de alta tecnología*, y se hace referencia a la frase “hemos superado grandes desafíos, para cuidar lo más valioso que tenemos”.
- Existe identidad sustancial en el tema INFRAESTRUCTURA, ya que en ambos se hace alusión a *–19 plazas públicas, parques y centros recreativos*, *–92 espacios deportivos*, *-agua potable y alcantarillado*, y se hace referencia en ambos a la “ampliación de la carretera Texcoco-Calpulalpan”.

Contexto:

- Ambos informes se emiten en pleno desarrollo del actual proceso electoral federal 2014-2015, el cual inició el siete de octubre del año pasado.
- El evento alusivo al “Informe Ciudadano” (catorce de enero de dos mil quince) se da aproximadamente un mes después de concluido el periodo permitido para difundir el “4° Informe de Gobierno” (diez de diciembre de dos mil catorce), inclusive la difusión en bardas y espectaculares comenzó solo cuatro días después de concluida la temporalidad para difundir el informe de gobierno, lo cual, si bien es cierto, dichos medios comisivos no son materia del presente procedimiento, lo cierto es que robustecen la proximidad aludida entre ambos informes.

4. CONCLUSIÓN

Extensión del Informe de Gobierno (vulneración del artículo 242, párrafo 5, de la Ley General)

Del análisis comparativo realizado con anterioridad, se advierte que la divulgación en radio y televisión del programa denominado “Informe Ciudadano” constituye una indebida prolongación **de la difusión** del “4° Informe de Gobierno”, en virtud de la identidad sustancial que existe entre la publicidad de este último y la transmisión materia del presente procedimiento especial sancionador, por cuanto hace a los **contenidos, elementos gráficos y visuales**, así como **frases empleadas**, lo cual genera que el programa denunciado ilustre o aluda al informe de labores rendido con anterioridad, y a su vez, que se actualice la violación al límite temporal previsto en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General para su difusión en radio y televisión.

En cuanto a lo aducido por el Coordinador de Relaciones Públicas, así como las concesionarias de radio y televisión involucradas, en el

sentido de que la transmisión del evento se realizó en el ejercicio de una auténtica labor periodística, amparada en la libertad de prensa e información, debe decirse que dicho evento por su **contenido, estructura, desarrollo y objetivo**, no puede considerarse de esa naturaleza, en atención a lo siguiente:

1) El mensaje fue transmitido en vivo en su totalidad por las concesionarias de radio y televisión de manera íntegra, uniforme y coordinada, pues lo hicieron interrumpiendo su programación normal de manera simultánea, es decir, no fue transmitida espontáneamente como un “corte informativo” o una “nota dentro de un noticiario”, situaciones que evidenciarían realmente un ejercicio periodístico. Si no que fue una transmisión que corresponde a un programa especial para difundir un informe de gobierno, en el que participaron reporteros representantes de los medios de comunicación que realizan la transmisión siguiendo un formato de introducción, discurso y despedida.

2) La transmisión total de las concesionarias fue continua durante una hora y cuarenta minutos aproximadamente, y de manera coordinada pues con excepción del mensaje de bienvenida por parte de los reporteros conductores y del preámbulo relativo a lo que consistiría el evento, fue la misma transmisión para el mensaje íntegro y completo del Gobernador y los mismos comentarios finales que dieron por concluido el mismo, sin interrupción alguna para espacios comerciales o publicidad.

Del **preámbulo** señalado se debe precisar que si bien es cierto las emisoras de radio tuvieron una introducción distinta a la utilizada por la concesionaria de televisión, lo cierto es que en ambas, los reporteros que participaron en la introducción sabían anticipadamente las directrices o temáticas del propio “Informe Ciudadano”, ya que fueron comentando los puntos sobre los cuales versaría el mismo, lo cual

robustece la premisa de que hubo una coordinación de forma previa al evento entre el Gobierno del Estado y las concesionarias.

En igual sentido, se advierte que en la parte final de la transmisión, en la cobertura que siguió a la **conclusión** del mensaje, se evidencia que hubo una coordinación entre los medios que participaron en la transmisión, lo que desvirtúa el carácter espontáneo del evento, pues se realizó de forma simultánea, conjunta y organizada entre los reporteros representantes de CORACYT (Radio Calpulalpan, Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, Radio Altiplano F.M., S.A de C.V y Televisión de Tlaxcala, Canal 5) y los representantes de las radiodifusoras privadas (Frecuencia Modulada de Apizaco S.A de C.V o FM Centro, Radio Huamantla S.A. de C.V.).

Lo anterior, se advierte de los testigos de grabación que obran en autos, en donde los reporteros respectivos hacen alusión varias veces a que la transmisión en radio y televisión, es conjunta entre todas las radiodifusoras señaladas.

	RADIO	TELEVISIÓN
	Reporteros presentes	
Apertura del Evento:	Noemí Carmona – Radio Huamantla Fabián Robles – Fm Centro Erick Rodríguez – Fm Centro Rafael Meza – SN Tlaxcala- CORACYT	José de Jesús Hernández – SN Tlaxcala Karla Chumacero– SN Tlaxcala CORACYT
Conclusión del Evento	Noemí Carmona – Radio Huamantla Fabián Robles – Fm Centro Erick Rodríguez – Fm Centro Rafael Meza – SN Tlaxcala- CORACYT	Noemí Carmona – Radio Huamantla Fabián Robles – Fm Centro Erick Rodríguez – Fm Centro Rafael Meza – SN Tlaxcala- CORACYT



De lo anterior se puede concluir que la transmisión del evento bajo análisis no se encuentra amparado en el ejercicio de una auténtica labor periodística, sino por el contrario, a través de los elementos destacados y analizados con anterioridad se colige que la difusión obedeció a una coordinación y organización anticipada entre las concesionarias involucradas y el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Lo anterior, con el objeto de transmitir masivamente el evento a la ciudadanía tlaxcalteca, pues de lo contrario el formato usado no hubiera implicado una organización entre los medios de comunicación para emitir una introducción (radio y televisión tienen introducción distinta) y conclusión conjunta sobre el evento, retransmitida por cada una de dichas concesionarias.

3) Asimismo, el Coordinador de Relaciones Publicas manifestó que los medios de comunicación fueron informados vía telefónica previamente a la realización del evento, lo cual, aunado al formato en el cual fue difundido el evento, evidencia una organización y coordinación con los mismos.

¹¹ Conclusión del evento: (de izquierda a derecha) Erick Rodríguez – **FM Centro**, Noemí Carmona – **Radio Huamantla**, Fabián Robles – **Fm Centro**, Rafael Meza – **SN Tlaxcala-CORACYT**.

En efecto, del monitoreo efectuado puede advertirse que la duración aproximada de la cobertura total del evento fue de una hora con cuarenta minutos, del cual únicamente cuarenta y tres minutos aproximadamente, fueron utilizados por el Gobernador para exponer su mensaje, lo que deja un resto de tiempo considerable que fue utilizado conjuntamente por los medios de comunicación, para el mensaje de bienvenida por parte de los reporteros conductores, la presentación de las figuras públicas presentes, el preámbulo relativo a lo que consistiría el evento, los comentarios finales, entrevistas con figuras presentes y mensajes de despedida, lo cual evidencia aún más la planeación anticipada del evento.

4) Robustece la premisa planteada a lo largo de este análisis, la relación de subordinación de las concesionarias estatales Radio Calpulalpan, Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, Radio Altiplano F.M., S.A de C.V, Televisión de Tlaxcala, Canal 5, (es la televisión del Gobierno del Estado), respecto del Coordinador de Radio, Cine y Televisión del Gobierno del Estado, y este a su vez, frente al Gobernador.

Lo anterior en función de que el Reglamento Interior de la CORACYT establece que es un órgano del Poder Ejecutivo del Estado dependiente del mismo, quien tiene a su cargo las tareas que en materia de Radio, Cine y Televisión realicen las dependencias y entidades del sector central y descentralizado o paraestatal¹².

Asimismo, el artículo 7 prevé las atribuciones y obligaciones de la coordinación, entre las cuales se encuentran las que encomiende el Ejecutivo del Estado; en el mismo sentido, el artículo 9 prevé como facultades del Titular del Ejecutivo establecer las políticas para la producción, transmisión y difusión de programas de cine, radio y

¹² Artículo 4 del Reglamento Interior de la CORACYT

televisión en el Estado, con el propósito de favorecer el acercamiento entre la población y Gobierno, así como las demás que apruebe el gobernador.

Por lo tanto, dado el referido contexto de subordinación de las radiodifusoras y televisoras estatales, es posible consolidar la conclusión de que la transmisión del evento obedeció a una colaboración subordinada de las concesionarias con el Ejecutivo del Estado, en coordinación con el órgano encargado de la comunicación estatal.

Inclusive cabe destacar que para la difusión del “Informe Ciudadano” se utilizaron las mismas concesionarias de radio y televisión locales que difundieron la publicidad del “4º Informe de Gobierno” del mandatario estatal.

5) El evento fue emitido en un contexto discursivo con formato de informe de labores, en el que el Titular del Ejecutivo Estatal se pronunció sobre temas de orden social e interés público de manera unilateral, y **no** hubo una interacción a base de preguntas y respuestas con los medios de comunicación, circunstancia muy común de una actividad periodística.

6) La logística del evento fue con la finalidad de que se informaran las acciones gubernamentales en similitud al “4º Informe de Gobierno” y a exaltar la imagen y lo manifestado por el gobernador.

Lo anterior, evidencia que la transmisión del “Informe Ciudadano”, objeto del presente procedimiento, fue conjunta y coordinada entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y las concesionarias de radio y televisión tanto las del orden público como privadas, con independencia de que las partes hayan argumentado que no hubo contratación, ni solicitud expresa por parte del personal del gobierno

estatal para su difusión, en virtud de que la participación de las concesionarias revistió el mismo formato y las mismas características, lo cual corrobora el hecho de que no pueda considerarse que el evento fue circunstancialmente cubierto y transmitido bajo la justificación del ejercicio de su labor periodística, del derecho a la información de la ciudadanía tlaxcalteca y/o el ejercicio de rendición de cuentas de los gobernantes.

No es óbice a lo anterior, la manifestación del Gobernador denunciado en el sentido de que la implementación de dicho “Informe Ciudadano” obedeció al contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, aprobado por el Congreso del Estado de Tlaxcala, ya que si bien el mismo favorece la transparencia y rendición de cuentas en favor de la ciudadanía, lo cierto es que en el presente asunto, dicha potestad se utilizó para **difundir ilegalmente un programa que constituye una prolongación indebida de la publicidad dada al “4° Informe de Gobierno”**, cuyo plazo para publicitarlo en radio y televisión, ya había expirado desde el diez de diciembre de dos mil catorce, trastocando así los límites previstos por el legislador en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General.

Sobre este tema cabe recalcar que la atribución de vigilar que las actividades de quienes participan en los procesos electorales se desarrolle con apego a lo previsto en la normativa constitucional y legal, a través de los procedimientos sancionadores, no puede desconocer el carácter expansivo del derecho a la información y el carácter plural del debate político en una contienda electoral. Dicha facultad debe ejercerse, en una forma *prudente, responsable y casuística*, para que, a través de un sano ejercicio de ponderación de los principios y valores que, aparentemente, entran en conflicto, se armonicen los alcances de cada derecho o libertad con la protección de

otro u otros, y así coexistan pacíficamente en el marco de un Estado constitucional y democrático de derecho.¹³

Así, solo deben limitarse derechos **cuando real y evidentemente, en una forma grave, se trastoquen los límites predeterminados en la Constitución federal y en la legislación electoral**, inclusive, cuando constituyan, y así se demuestre, que a partir de lo que debe ser un ejercicio legítimo de un derecho fundamental, auténticamente, se está en presencia de **actos de simulación o auténticos fraudes a la Constitución Federal y la ley**, que trastornen los principios y valores que ahí se reconocen como propios de un régimen democrático y constitucional.

El ejercicio responsable de las libertades fundamentales, durante el desarrollo de los procesos comiciales, por parte de los partidos políticos, precandidatos, candidatos, ciudadanos y cualquier otra persona física o moral, incluidas las concesionarias de **radio y televisión públicas y privadas**, no sólo implica respetar los límites que la propia Constitución Federal les establece en los artículos 6 y 7, sino además **conllevar evitar** que a través de su uso y disfrute, se colisionen otros valores contenidos en el propio Pacto Federal, como la equidad en la contienda.

Por lo tanto, el ordenamiento jurídico no permite actos simulados a través de la difusión de propaganda institucional encubierta que, sólo en apariencia, sea una transmisión noticiosa, pero que en realidad tenga como propósito prolongar indebidamente una campaña publicitaria alusiva a un informe de gobierno rendido un mes atrás, como ocurre en el presente caso, de conformidad con el caudal probatorio constante en autos.

¹³ SUP-RAP-234/2009

No pasa inadvertido para esta Sala Especializada la sentencia emitida por la Sala Superior en el recurso de apelación **SUP-RAP-422/2012**, en el cual se confirmó, por una parte, una resolución del entonces Instituto Federal Electoral que declaró fundado el procedimiento especial sancionador en contra del Gobernador de Tlaxcala, Mariano González Zarur por haber infringido el artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Federal a través de diversas publicaciones que ordenó realizar en medios impresos para difundir la realización de reuniones o eventos regionales en varios municipios de Tlaxcala, ya que en los desplegados se apreciaba su nombre e imagen y por lo tanto consistían promoción personalizada de la figura del servidor público.

Si bien es cierto el precedente referido es diferente, lo cierto es que en este asunto también se está declarando como violatorio de la normativa electoral, la difusión en radio y televisión de un evento denominado "Informe Ciudadano" el cual constituye una indebida prolongación de la promoción de su informe de labores rendido un mes atrás, lo cual trastoca los límites temporales previstos en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General.

Por otra parte, en dicho precedente se estableció que las reuniones o eventos regionales denunciados *per se* no pueden considerarse contrarios a derecho si fueron realizados en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas el Gobernador del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, al favorecer la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho a la información de la ciudadanía; sin embargo, lo cierto es que también se estableció que lo prohibido por la norma constitucional y legal no son las actividades efectuadas en ejercicio de las funciones encomendadas a los servidores públicos, sino la utilización de recursos públicos "para la realización de propaganda distinta de la institucional" o con la finalidad de promocionar la imagen de un servidor público, que viole lo establecido en el artículo

134, párrafo 8 de la Constitución Federal, como ocurrió en el presente caso al utilizar la radio y televisora pública, así como concesionarias privadas para difundir nuevamente su informe de labores.

Es decir, de conformidad con el precedente referido, es admisible que se realicen eventos de rendición de cuentas, más no que se difunda publicidad alusiva en medios de comunicación social sin límite alguno de informes de gobierno como es el caso, en el que se difundió el 4° Informe Gubernamental en radio y televisión de manera extemporánea en plena contravención a los límites previstos en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General.

5. RESPONSABILIDAD

En atención a lo anterior, se determina la responsabilidad del Gobernador del Estado y del Coordinador de Información y Relaciones Públicas, ambos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por la infracción al artículo 242, párrafo 5 y 449, párrafo 1, incisos d) y f) de la Ley General.

Lo anterior, partiendo del hecho de que la prohibición constitucional aplica tanto para los servidores públicos que determinaron las circunstancias en que se debía realizar la difusión, como para aquellos que se ven beneficiados por la propaganda gubernamental personalizada, esto con independencia de la estructura administrativa y atribuciones legales específicas que tengan.

Así, contrario a lo aducido por las partes denunciadas en la audiencia de pruebas y alegatos, la Sala Superior¹⁴ ha sostenido que la infracción consistente en la difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada de algún servidor público

¹⁴ SUP-RAP-260/2012 y acumulados

prevista en el artículo 134 constitucional, **no debe constreñirse a que se acredite la participación o intervención personal y directa del servidor público beneficiado en la contratación o determinación de las emisoras en las cuales fue difundida tal propaganda porque el sólo hecho de que se promoció la imagen personal de un servidor público, fuera de los supuestos previstos en el artículo 242, párrafo 5, de la Ley General, violenta el bien jurídico tutelado por la norma constitucional** y la finalidad perseguida por la misma.

En este mismo sentido, la disposición constitucional **no prevé como un elemento de la prohibición el que la propaganda sea contratada directamente por el servidor público beneficiado, esto es, la prohibición constitucional se contraviene con el simple hecho de que la propaganda gubernamental contenga elementos de promoción personalizada de un servidor público, con independencia de si fue ese servidor u otro distinto el que ordenó o definió la difusión de esa propaganda**, ya que en el presente caso se advierte la difusión permanente de la imagen del gobernador.

Por otro lado, se determina la responsabilidad por parte de las **concesionarias** Frecuencia Modulada de Apizaco S.A de C.V o FM Centro, Radio Huamantla S.A. de C.V., Radio Calpulalpan, Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, Radio Altiplano F.M., S.A de C.V y Televisión de Tlaxcala, Canal 5, por la violación a los artículos 242, párrafo 5 y 452, párrafo 1, inciso e), de la Ley General, por la ilegal transmisión del evento denominado "Informe Ciudadano", el catorce de enero de dos mil quince.

Lo anterior, ya que participaron activamente de manera conjunta y coordinada en la transmisión en radio y televisión de un evento considerado por esta autoridad como la ampliación de la publicidad del "4º Informe de Gobierno" del Gobernador del Estado de Tlaxcala.

Así, la forma en que transmita una concesionaria no le exime del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución o en la Ley General. Por lo tanto, al haber sido declarada la ilegalidad de la transmisión alusiva al “Informe Ciudadano” por trastocar los límites que prevé el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General, para la difusión de informes de gobierno de los servidores públicos, es que se determina la violación aludida.

Por último, se considera que al haberse acreditado la violación al artículo 242, párrafo 5 de la Ley General por parte de los servidores públicos mencionados y las concesionarias de radio y televisión involucradas, se debe considerar **también que vulneraron el artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Federal, en tanto que dicha normativa electoral se considera una regulación de la disposición constitucional prevista, por lo que rebasar los límites establecidos para los informes de labores, constituye una afectación a dicha disposición constitucional.**

6. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCION

El artículo 457, párrafo 1, de la Ley General establece que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna contravención prevista por dicha ley, debe darse vista al superior jerárquico, a fin de que proceda en los términos de las leyes aplicables, y, en el caso, al tratarse del Gobernador Constitucional y el Coordinador General de Información y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, nos encontramos ante servidores públicos locales, por lo tanto, esta Sala sólo se encuentra facultada para que, una vez conocida la vulneración realizada por algún funcionario público, integre un expediente para ser remitido al superior

jerárquico de la autoridad infractora, quien conocerá de las responsabilidades acreditadas¹⁵.

a) Vista al Congreso del Estado de Tlaxcala

Toda vez que el Gobernador del Estado no cuenta con superior jerárquico dentro de la estructura gubernamental, se estima que lo conducente **es dar vista al Congreso local**, que es el órgano ante el cual se dirimen las responsabilidades administrativas de determinados servidores públicos, entre ellos, el referido Gobernador, con base en una interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto por los artículos 107, párrafo 1, y 111 de la Constitución del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo 1, fracción III, 2, fracción I, 58, 59 fracción XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

En consecuencia, lo procedente es dar vista al Congreso del Estado de Tlaxcala respecto a la responsabilidad de Mariano González Zarur, en su carácter de Gobernador del Estado de Tlaxcala, con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho.

b) Vista al Gobernador del Estado de Tlaxcala

En el mismo sentido, respecto de la responsabilidad de Raymundo Vega y Crespo, Coordinador General de Información y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, lo procedente es dar vista al Gobernador del Estado de Tlaxcala, con copia certificada de la

¹⁵ El artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en lo que interesa establece que: "...se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los funcionarios y empleados de los Poderes Judicial y Legislativo, y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, así como en los órganos públicos autónomos, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones; así como aquellas personas que tengan a su cargo o se les transfiera el manejo o administración de los recursos públicos..."

presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho; lo anterior, con fundamento en el artículo 1, 7 y 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo 1, fracción III, 2, fracción VII, 58, 59 fracción XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

c) Vista a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Respecto de la responsabilidad de Raymundo Vega y Crespo, Coordinador General de Información y Relaciones Públicas del Gobierno del estado de Tlaxcala, adicionalmente se estima procedente dar vista a la Contraloría del Ejecutivo de Tlaxcala, con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, de conformidad con el artículo 7, inciso XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

d) Concesionarias de Radio y Televisión

Una vez que ha quedado demostrado el incumplimiento a la normativa por parte de las concesionarias de radio y televisión, lo procedente es imponer la sanción correspondiente.

Para establecer la imposición de la misma, se deben tomar en cuenta los elementos que concurrieron en la acción u omisión que produjeron la conducta, y concluir posteriormente con la valoración de todos estos elementos para determinar la gravedad de la conducta, en términos del párrafo 5 del artículo 458 de la Ley General.

1. Circunstancias de modo, tiempo y lugar

	Radio Huamantla, S.A. de C.V. Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V. Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A. de C.V. Radio Altiplano F.M., S.A. de C.V. Gobierno del estado de Tlaxcala
MODO	Por la transmisión del "Informe ciudadano" el cual implica una indebida prolongación de la publicidad realizada respecto del "4º informe de Gobierno" de Mariano González Zarur.
TIEMPO	Se tiene acreditado que la difusión aconteció el catorce de enero de dos mil quince.
LUGAR	La difusión se realizó en las emisoras siguientes, con cobertura en el Estado de Tlaxcala: <ul style="list-style-type: none"> • Radio Huamantla, S.A. de C.V., en las emisoras identificadas con las siglas XEHT-AM 810 Khz y XHHT-FM 106.9 Mhz • Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., o FM Centro, en la emisora identificada con las siglas XHXZ-FM 100.3 Mhz • Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A. de C.V., o Radio Tlaxcala en la emisora XETT-AM 1430 Khz • Radio Altiplano F.M., S.A. de C.V., en la emisora XHTLAX-FM 96.5 Mhz • Radio Calpulalpan Gobierno del estado de Tlaxcala, en las emisoras identificadas con las siglas XHCAL-FM 94.3 Mhz • Televisión de Tlaxcala, Gobierno del estado de Tlaxcala, Canal 5 XHTLX

2. Contexto fáctico y medios de ejecución

Al respecto, debe valorarse que la conducta desplegada por Frecuencia Modulada de Apizaco S.A de C.V o FM Centro, Radio Huamantla S.A. de C.V., Radio Calpulalpan, Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, Radio Altiplano F.M., S.A de C.V y Televisión de Tlaxcala, Canal 5, consistió en la indebida transmisión de un evento considerado por este órgano jurisdiccional como ilegal, ya que se trata de una prolongación de la difusión del "4º Informe de Gobierno", de Mariano González Zarur, lo cual vulnera los límites previstos para su difusión en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General.

Los medios de ejecución consistieron en canales de radio y televisión con cobertura en el Estado de Tlaxcala.

3. Singularidad o pluralidad de las faltas

La comisión de dicha conducta no puede considerarse como una pluralidad de infracciones o de faltas administrativas, pues se trata de una sola conducta.

4. Intencionalidad (comisión dolosa o culposa)

No obran elementos de los cuales se pueda acreditar que las concesionarias aludidas hayan tenido la intención de incumplir las disposiciones contenidas en la Ley General, disposiciones normativas a las que estaban obligadas, ya que para tomar en cuenta que una conducta es dolosa, esto es, intencional, es necesario tener plenamente acreditado que existe la voluntad que presupone el conocimiento de la infracción a la norma con la realización de la conducta y que a pesar de saberlo se realice la conducta.

En el presente asunto se tiene que las concesionarias transmitieron indebidamente el "Informe Ciudadano" del denunciado, el cual fue considerado como ilegal por este órgano jurisdiccional, al constituir una prolongación de la publicidad del "4º Informe de Gobierno", lo que vulneró el principio de temporalidad previsto en la normatividad electoral para su difusión.

Sin embargo, no se cuenta con elementos suficientes para acreditar que hubo un propósito manifiesto por parte de los concesionarios para incumplir la ley, por tanto, se actualiza una falta objetiva de deber de cuidado respecto de los contenidos que transmiten.

5. Bien jurídico tutelado (trascendencia de las normas transgredidas) y calificación de la falta

El artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Federal y el diverso 242, párrafo 5 de la Ley General, tienen por finalidad salvaguardar el principio de equidad en las contiendas electorales, a través de mecanismos reguladores para que la propaganda que emita el gobierno siempre tenga el carácter de institucional, y por lo tanto no implique una promoción personalizada de los servidores públicos que con los recursos públicos que tienen a su mando, y que pueda influir en

la equidad en la contienda electoral o en las preferencias políticas de los ciudadanos en favor o en contra de un participante.

Por tanto, cuando no está en curso un proceso electoral local, partiendo de que la materia del presente procedimiento es la ilegal transmisión del “Informe Ciudadano”, al ser considerado una prolongación del “4° Informe de Gobierno” que vulnera los límites temporales previstos en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General, se concluye que dicha propaganda personalizada pudiera incidir en el proceso electoral federal 2014-2015 en curso, dado que el mismo dio inicio desde el siete de octubre del dos mil catorce.

Así lo sostuvo la Sala Superior al resolver el SUP-REP-5/2015 y SUP-REP-10/2015 acumulados, en donde estableció que “particularmente por lo que hace al elemento temporal, es de resaltar que **cuando la propaganda gubernamental se difunde una vez iniciado el proceso electoral, existe una presunción de que incide indebidamente en la contienda, especialmente cuando en su configuración material, la propaganda transgrede la prohibición constitucional al contener el nombre, imagen, voz o símbolos que impliquen la promoción personalizada de un servidor público.**”

Atendiendo a los elementos precisados, se concluye que en el presente caso, la conducta de las personas indicadas debe calificarse como **leve**.

6. Reincidencia

De conformidad al artículo 458, párrafo 6 de la Ley General, se considerará reincidente a quien habiendo sido declarado responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere la propia ley, incurra nuevamente en la misma conducta infractora.

En el caso particular, se trata de una conducta única, toda vez que no se tiene registro de otros procedimientos sancionadores concluidos bajo la vigencia de la Ley Electoral actual en contra de las partes señaladas que se hayan originado por una conducta similar.

7. Sanciones

La Ley General en el artículo 456, párrafo 1, inciso g) dispone el catálogo de sanciones a imponer cuando se trate de concesionarias de radio y televisión, las cuales pueden ir desde amonestación pública o una multa de hasta cien mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal para concesionarios de televisión y cincuenta mil días de salario mínimo en el caso de concesionarias de radio.

Tomando en consideración los elementos objetivos y subjetivos de la infracción, especialmente, los bienes jurídicos protegidos y los efectos de la misma, así como la conducta, se determina que las partes señaladas deben ser objeto de una sanción que tenga en cuenta las circunstancias particulares del incumplimiento, sin que ello implique que ésta sea de tal modo que incumpla con una de sus finalidades, que es la de disuadir la posible comisión de faltas similares que también pudieran afectar los valores protegidos por la norma transgredida.

En ese tenor, se considera que la prolongación en la difusión del "4º Informe de Gobierno" del Gobernador de Tlaxcala, fue de un solo día, que se realizó en concesionarias con cobertura local, que no hubo intencionalidad o dolo en la infracción, además de que se trata de la primera ocasión en que las personas morales señaladas difunden este tipo de materiales bajo la vigencia de la actual Ley Electoral y por lo tanto no son reincidentes.

De ahí que la conclusión a la que llega esta Sala Especializada es en el sentido de que la corrección que se determine debe inhibir la

conducta en un futuro de las personas señaladas como infractoras, así como de los demás sujetos que pudieran incurrir en responsabilidad.

Conforme a las consideraciones anteriores, se impone a Frecuencia Modulada de Apizaco S.A de C.V o FM Centro, Radio Huamantla S.A. de C.V., Radio Calpulalpan, Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, Radio Altiplano F.M., S.A de C.V y Televisión de Tlaxcala, la sanción consistente en una **amonestación pública**, lo cual constituye a juicio de esta Sala Especializada, una medida suficiente a efecto de disuadir la posible comisión de conductas similares en el futuro.

Lo anterior es así, en virtud de que una amonestación pública como la que aquí se establece, tiene los siguientes alcances:

- a) Constituye a juicio de esta *Sala Especializada*, una medida suficiente y ejemplar a efecto de disuadir la posible comisión de conductas similares en el futuro.
- b) Hace patente que el sujeto infractor puso en riesgo el principio constitucional de equidad y, finalmente,
- c) Pone de manifiesto que el denunciado cometió infracciones establecidas en la Ley General.
- d) Hace del conocimiento general la infracción a la legalidad y a los principios constitucionales que rigen el proceso electoral federal.

En virtud de lo anterior esta Sala Especializada estima que para una mayor publicidad de la amonestación pública que se impone, la presente ejecutoria deberá publicarse en la página de internet de esta Sala Especializada, en el catálogo de sujetos sancionados en los procedimientos especiales sancionadores.

En razón de lo anterior se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se actualizan las infracciones objeto del presente procedimiento especial sancionador atribuidas al Gobernador del Estado de Tlaxcala, al Coordinador de Información y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado, y diversas concesionarias de radio y televisión, en los términos precisados en esta ejecutoria.

SEGUNDO. Dese vista al Congreso del Estado de Tlaxcala, al Gobernador del Estado y al Contralor del Ejecutivo del Estado, con copia certificada de la presente resolución, para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

TERCERO. Se impone a Frecuencia Modulada de Apizaco S.A de C.V. o FM CENTRO, concesionaria de XHXZ-FM (100.3), Radio Huamantla S.A. de C.V., concesionaria de XEHT-AM (810 AM) y XHHT-FM (106.9 FM), Radio Calpulalpan, Gobierno del Estado de Tlaxcala, concesionaria de XHCAL-FM (94.3), Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A de C.V. o Radio Tlaxcala, concesionaria de XETT-AM (1430), Radio Altiplano F.M., S.A de C.V. concesionaria de XHTLAX-FM (96.5) y Televisión de Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, concesionaria de XHTLX, Canal 5, la sanción consistente en una **amonestación pública**, de conformidad con lo precisado en la presente ejecutoria.

CUARTO. Publíquese la presente sentencia en la página de internet de esta Sala Especializada, en el catálogo de sujetos sancionados en los procedimientos especiales sancionadores.

NOTIFÍQUESE, en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por unanimidad de votos de los Magistrados que la integran, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CLICERIO COELLO GARCÉS

MAGISTRADO

MAGISTRADA

FELIPE DE LA MATA PIZANA

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ

ANEXO ÚNICO

<p>“Cuarto Informe de Gobierno Mariano González Zarur” (5 de diciembre de 2014)</p>	<p>Informe Ciudadano (14 de enero de 2015)</p>
<p style="text-align: center;"><u>EN EDUCACIÓN</u></p> <div style="text-align: center;">  <p>4° INFORME DE GOBIERNO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN</p> </div> <p>Voz en off: “Mariano González Zarur, Cuarto Informe de gobierno”.</p> <p>Voz de Mariano González Zarur. “En el año de la consolidación Tlaxcala es otro, ha retomado el rumbo para convertirse en referente exitoso con estabilidad y crecimiento”.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Voz de Mariano González Zarur. “La educación es el principal instrumento para asentar las bases del desarrollo.”</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Voz de Mariano González Zarur. “Cumplimos el compromiso de rehabilitar ampliar y construir nuevos espacios educativos”.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Voz de Mariano González Zarur. “Dotarlos con tecnología y mejorar la alimentación de nuestros niños”.</p> <p>Voz de Mariano González Zarur.</p>	<p>- Señoras y señores: Me presento ante ustedes para informar con transparencia a la ciudadanía los avances alcanzados a cuatro años de gobierno. Hemos llamado a este cuarto año de gobierno el “Año de la Consolidación”, porque son evidentes los frutos del esfuerzo de todos los tlaxcaltecos. Es el Año de la Consolidación porque hemos restaurado vínculos deteriorados entre gobierno y sociedad, y hemos fortalecido nuestra democracia, a través del diálogo y el trabajo responsable. Es el Año de la Consolidación porque revertimos las tendencias negativas con las que recibimos al Estado, e hicimos frente a los rezagos y carencias que en diversos aspectos lo tenían. Es el Año de la Consolidación porque las dos palancas del desarrollo que utilizamos han dado buenos resultados: la gestión de la inversión pública, destinada a darle condiciones de bienestar a la gente, mejorar su calidad y su nivel de vida, y la promoción de la inversión privada: los empresarios, quienes generan empleos, encuentran en Tlaxcala un ambiente propicio con seguridad, certeza jurídica, sin gravámenes onerosos, con estabilidad laboral, pero sobre todo, con atención personalizada. Es el año de la consolidación porque logramos mantener finanzas públicas sanas para impulsar y focalizar programas sociales que benefician a quienes menos tienen. Y es el Año de la Consolidación porque, a pesar de los desafíos que ha enfrentado nuestro país, Tlaxcala se mantiene como un Estado seguro, como un Estado que avanza y que tiene cimientos firmes para continuar una nueva etapa de desarrollo integral. Tlaxcala es otro: ha retomado el rumbo para convertirse en referente exitoso de estabilidad y crecimiento. Este trabajo se ha regido por los ejes del “Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016”. “Saludo al Licenciado Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en este acto, representante del ciudadano Presidente Enrique Peña Nieto, y le solicito sea amable conducto para expresarle el reconocimiento del pueblo y del gobierno de Tlaxcala por su apoyo invaluable. Bienvenido señor secretario.” En Democracia Participativa y Estado de Derecho: Orientamos nuestras acciones para construir un gobierno cercano a la gente, un gobierno que brinde a los ciudadanos bienes y servicios públicos de manera eficaz, honesta y transparente. Un gobierno que lejos de las prácticas clientelares, reordene y revitalice el quehacer público. Emprendimos cambios profundos para modernizar la gestión pública. Con una nueva actitud en el ejercicio del poder, impulsamos una colaboración más institucional con todos los órdenes de gobierno. Avanzamos en la transformación del gobierno en los ámbitos jurídico y operativo, con el adelgazamiento del aparato burocrático y la fusión de áreas como se hizo en la Secretaría de Gobierno, que ahora integra a la Comisión Estatal de Seguridad, así como con la fusión de Finanzas con Planeación y Asistencia Social, y la de Turismo con</p>

<p>“Los avances alcanzados son resultado de la suma de esfuerzos de todos los tlaxcaltecas, trabajamos con pasión, con dedicación y con entrega”.</p> <p>Voz en off: “Mariano González Zarur. Cuarto Informe de Gobierno. Desarrollo para Todos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.”</p>	<p>Desarrollo Económico, entre otras. Cuando inicié la administración ofrecí actuar con la mayor transparencia en el ejercicio público, y en estos cuatro años hemos avanzado. En 2010, Tlaxcala ocupaba el lugar 26 en el Índice de Información Presupuestal Estatal del Instituto Mexicano para la Competitividad.... Hoy, Tlaxcala se encuentra en el lugar número cinco; ascendió 21 lugares al cumplir con la mayoría de los criterios considerados por esta evaluación. El manejo honesto de los recursos es, ha sido, y será una prioridad. La elaboración de un presupuesto realista, austero y prudente se traduce en finanzas saludables que permiten cumplir con las metas y compromisos de gobierno y nos protege ante contingencias nacionales e internacionales. Además, mantenemos nuestra política de cero deuda. El combate a la inseguridad es una de nuestras prioridades, por lo que no bajamos la guardia y promovemos con contundencia la coordinación con el Gobierno Federal, Estados vecinos y los municipios. Mi reconocimiento a las áreas del gobierno federal por esta coordinación y comunicación permanente: al ejército mexicano, al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Federico Antonio Reynaldos del Pozo, Comandante de la Vigésimo tercera Zona Militar. Gracias por su presencia... a la Delegada de la Procuraduría General de la República... al Inspector General de la Coordinación Estatal de la Policía Federal... al Delegado del CISEN...y a los Funcionarios Estatales encargados de la prevención y procuración de justicia. En cuatro años, hemos realizado más de mil operativos interinstitucionales, lo que ha permitido que Tlaxcala se mantenga entre los cuatro Estados más seguros del país, como lo refiere el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. Profesionalizar y mejorar las condiciones laborales de los cuerpos de seguridad pública ha sido un punto importante y permanente para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de las instituciones del sector. Con decisión, impulsamos políticas públicas de prevención del delito, con especial énfasis en aquellos que atentan contra la dignidad humana, como la trata de personas, flagelo, cáncer social, contra el que hemos luchado frontalmente. Se realizaron 152 operativos interinstitucionales que han permitido la clausura de 243 establecimientos como bares, centros nocturnos, hoteles y moteles, en los que se detectaron situaciones ilegales y de riesgo social. Logramos rescatar a 119 víctimas de trata y a 83 de corrupción de menores, así como detener a 323 personas, entre ellas 34 tratantes. Como hecho inédito en la historia, se han logrado 9 sentencias condenatorias en materia de trata de personas, y una más la semana pasada, lo que coloca a la entidad dentro de las nueve en el país que cuentan con resoluciones definitivas. Todo lo anterior, se refleja en reconocimientos para el Estado, entre ellos, los de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Organización de las Naciones Unidas en México... así como de algunas organizaciones no gubernamentales nacionales. Otra prioridad para el gobierno es la atención integral a las</p>
<p>EN DESARROLLO ECONÓMICO</p>	

4^o INFORME DE GOBIERNO

MARIANO GONZÁLEZ ZARUR
AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN

Voz en off:
"Mariano González Zarur, Cuarto Informe de gobierno".

Voz de Mariano González Zarur.
"En el año de la consolidación Tlaxcala es otro, ha retomado el rumbo para convertirse en referente exitoso con estabilidad y crecimiento".



Voz de Mariano González Zarur.
"Con una estrategia integral de promoción que aprovecha nuestra inmejorable ubicación geográfica y los altos niveles de seguridad, recuperamos la confianza de los inversionistas, volvimos a la arena de la competitividad."



Voz de Mariano González Zarur.
"Alcanzamos una cifra histórica de empleos formales e hicimos del turismo una ventana de oportunidades."



Voz de Mariano González Zarur.
"Los avances alcanzados son resultado de la suma de esfuerzos de todos los tlaxcaltecas, trabajamos con pasión, con dedicación y con entrega".

Voz de Mariano González Zarur.
"Mariano González Zarur.
Cuarto Informe de Gobierno.
Desarrollo para Todos.
Gobierno del Estado de Tlaxcala."

víctimas del delito.
Para atender a los menores víctimas de algún delito, la "Casa de los Niños de Todos" del DIF, les otorga habitación, alimentación, servicio médico, tratamiento psicológico y todos los cuidados que requieran hasta en tanto no sean reintegrados, y con Esta acción beneficiamos a 547 familias.
Por otra parte, avanzamos en la implementación del "Nuevo Sistema de Justicia Penal", a través de una planeación técnica y profesional.

En coordinación con el Congreso local, modificamos el marco normativo y con el Poder Judicial logramos la entrada en vigor del nuevo sistema para atender delitos no graves en las nuevas instalaciones de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

El 17 de diciembre pasado, el entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Juan Silva Meza, inauguró el Centro Nacional de Documentación y Digitalización del Consejo de la Judicatura Federal, construido en la nueva Ciudad Judicial, uno de los íconos de Tlaxcala.

A través de la Consejería Jurídica, hemos formulado 20 iniciativas de ley y de reforma, entre las que destacan la Ley de Seguridad Pública, la Ley de Justicia para Adolescentes y la Ley de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, que están alineadas al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Reconozco el trabajo responsable y comprometido de las y los legisladores por la aprobación de estas normas, que se habrán de traducir en un sistema de justicia expedito, transparente y más efectivo en beneficio de la ciudadanía. Ahora, en Tlaxcala, la justicia, la justicia es para todos.

En materia de Desarrollo y Crecimiento Sustentable:

Con una estrategia integral de promoción que aprovecha nuestra inmejorable ubicación geográfica y los altos niveles de seguridad, recuperamos la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales y volvimos a la arena de la competitividad.

Gracias a la labor emprendida para lograr la apertura rápida de empresas, en coordinación con los ayuntamientos... el Estado avanzó 16 posiciones y hoy está en el tercer lugar nacional, de acuerdo al estudio Doing Business del Banco Mundial.

En materia de asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, alcanzamos un crecimiento de 8.3 por ciento en el último año, contra el 5.7 de la media nacional.

En los últimos cuatro años, crecimos más del 20 por ciento en cotizantes, se crearon ya por fin, después de 10 años, 14 mil empleos formales. Somos la doceava entidad con mayor crecimiento proporcional en este periodo.

Avanzamos también en incorporar a más empresas a la formalidad, hasta alcanzar el segundo lugar nacional en el periodo 2011-2014, con un crecimiento de 9.9 por ciento.

Propiciamos más de 70 ampliaciones y nuevas inversiones de empresas, con un crecimiento de 59 por ciento en inversión extranjera acumulada en los últimos años.

A los 13 países que ya tenían inversión en Tlaxcala se sumaron seis más: Malasia, Polonia, India, Austria, Luxemburgo y Venezuela.

De acuerdo con el estudio sobre la capacidad de atracción de inversión manufacturera de las entidades federativas que realizó el CIDAC... **Tlaxcala:**

- Obtuvo el primer lugar en la capacidad de servicios y en la competitividad de la región;
- Es la segunda entidad con mayor capacidad de respaldo institucional;
- Y estamos clasificados como el tercer lugar en servicios

EN INFRAESTRUCTURA

4^o INFORME DE GOBIERNO
MARIANO GONZÁLEZ ZARUR
 AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN

Voz en off:
 "Mariano González Zarur, Cuarto Informe de gobierno".

Voz de Mariano González Zarur.
 "En el año de la consolidación Tlaxcala es otro, ha retomado el rumbo para convertirse en referente exitoso con estabilidad y crecimiento".

Voz de Mariano González Zarur.
 "Nos comprometimos a recuperar la calidad de vida en las comunidades."



Voz de Mariano González Zarur.
 "Dimos prioridad a la obra básica y de servicios."



Voz de Mariano González Zarur.
 "Recuperamos y ampliamos la red carretera estatal".



de parques industriales, con las mejores expectativas de desarrollo de la región.

Quiero destacar aquí, los esfuerzos por consolidar la presencia de la industria automotriz.

En estos cuatro años, se apoyaron a 74 empresas proveedoras de este sector.

El Foro Automotriz anual se ha consolidado como un referente nacional, con la participación de 633 empresas de 20 Estados de la república y seis países.

Además, el Gobierno ha consolidado el desarrollo de nuevos parques industriales privados como: el Vesta Park Tlaxcala I, en Huamantla; el Parque Industrial Oriente en Cuapixtla, el Parque Industrial Zitaltepec, y el Parque Industrial Sanctorum.

Estoy convencido de que Tlaxcala tiene todo para ser un destino turístico de primer orden... Tenemos cultura, tradiciones, riqueza prehispánica y riqueza colonial, gastronomía y bellezas naturales.

Por ejemplo, en julio, la naturaleza ofrece un espectáculo maravilloso cuando miles de luciérnagas iluminan en la noche el bosque de Nanacamilpa... convirtiéndolo en un santuario.

Logramos la aprobación de 12 proyectos del sector turístico ante el Instituto Nacional de Emprendedores y se implementó el Distintivo de Sello de Calidad "Punto Limpio" a 89 empresas turísticas en 10 municipios.

"GRACIAS A LA SUMA DE ESFUERZOS Y EL TRABAJO COORDINADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL CLUB PACHUCA Y EL GRUPO PROVIDENCIA, EL FUTBOL PROFESIONAL REGRESÓ CON ÉXITO AL ESTADO, con EL EQUIPO DE SEGUNDA DIVISIÓN PREMIER "LOS COYOTES DE TLAXCALA".

"CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, HEMOS INVERTIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS 400 MILLONES DE PESOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA E IMAGEN URBANA DE LOS MUNICIPIOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN: APIZACO, CHIAUTEMPAN Y SAN PABLO APETATILÁN."

El resultado de estas y otras acciones contribuyó a detener la caída de visitantes y ocupación hotelera, y a sostener una tendencia de crecimiento del 5 por ciento en el primer año, y tasas de 10 por ciento en los tres siguientes.

La construcción de nuevos hoteles boutique, ejecutivos y centros comerciales, demuestran que nuestra industria sin chimeneas será una gran palanca de desarrollo para los próximos años.

El Sector Agropecuario hoy tiene bases firmes. Ofrecimos a los productores propiciar oportunidades de crecimiento económico, fomentar el autoempleo y reducir los índices de pobreza y desnutrición.

Trabajamos a favor de las mujeres y los hombres que hacen producir la tierra, y brindamos apoyos directos... sin intermediarios, para que los recursos lleguen a quienes más los necesitan.

En coordinación con el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, hemos respaldado a más de 40 mil campesinos con el seguro agrícola, con la obtención a bajo costo y subsidio de más de 105 mil toneladas de fertilizante químico y lombricomposta, y con más de 65 mil bultos de semilla mejorada.

También apoyamos la adquisición de 370 tractores y de más de 4 mil implementos agrícolas, entre rastras, arados



Voz de Mariano González Zarur.
"La infraestructura hidráulica y de saneamiento."



Voz de Mariano González Zarur.
"Construimos espacios recreativos, deportivos y culturales."

Voz de Mariano González Zarur.
"Los avances alcanzados son resultado de la suma de esfuerzos de todos los tlaxcaltecas, trabajamos con pasión, con dedicación y con entrega".

Voz en off:
"Mariano González Zarur.
Cuarto Informe de Gobierno.
Desarrollo para Todos.
Gobierno del Estado de Tlaxcala."

EN EL CAMPO



Voz en off:
"Mariano González Zarur, Cuarto Informe de gobierno".

Voz de Mariano González Zarur.
"En el año de la consolidación Tlaxcala es otro, ha retomado el rumbo para convertirse en referente exitoso con estabilidad y crecimiento".



sembradoras, empacadoras y molinos, y con la construcción de 900 bodegas y galeras, 590 corrales de animales de traspatio y 100 nuevos equipos de riego. Para favorecer la economía familiar se cultivan más de mil nuevos huertos y 109 invernaderos, y entregamos 63 mil paquetes de animales de traspatio. Con el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria transformamos las carencias y necesidades en satisfactores, en beneficio de 2 mil 700 familias de 125 comunidades en 25 municipios, con una inversión de 140 millones de pesos. Nos sumamos con decisión a la Cruzada Nacional contra el Hambre y la Desigualdad. Derivado de la extraordinaria coordinación con el Gobierno Federal, el Centro de Especies Menores ubicado en Ixtacuixtla, que estaba abandonado y se reconstruyó, se convertirá en el Centro Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Granos del Altiplano y Especies Menores, modelo único en su tipo a nivel nacional, cuyo objetivo será impulsar la capacitación y producción agropecuaria en México para replicarla en el país. En este marco, contamos con nueve "Tecnomóviles" para llevar asesoría técnica y capacitación a los campesinos para el autoempleo y así poder elevar la productividad en el medio rural. Se destinaron más de mil millones de pesos en programas y acciones a favor del campo. Por ello, el agro tlaxcalteca se ha puesto de pie y hoy tiene un nuevo rostro: moderno y productivo. Como parte de nuestra estrategia integral de desarrollo, nos comprometimos a recuperar y elevar la calidad de vida en las comunidades, mediante la aplicación de los recursos públicos a la infraestructura que sea de utilidad para la población. Invertimos en cuatro años, más de 4 mil 500 millones de pesos en obra básica y de servicios en los 60 municipios, para avanzar por la senda del desarrollo social incluyente. Con la solidaridad y participación de los tlaxcaltecas, construimos, ampliamos y mejoramos 310 kilómetros de la red de agua potable y 106 kilómetros de la red de alcantarillado. Construimos 800 mil metros cuadrados de pavimentación, 100 mil metros cuadrados de banquetas, y 80 mil metros lineales de guarniciones en apoyo a las comunidades. También rescatamos y construimos 92 espacios deportivos, 19 plazas públicas, parques, mercados y centros recreativos. Para elevar la conectividad y la competitividad en el Estado, conservamos y ampliamos el 87 por ciento de la red carretera estatal. Recuperamos el primer lugar nacional en electrificación. Gracias al apoyo del Presidente, se terminó la modernización y ampliación a cuatro carriles del eje carretero Texcoco-Calpulalpan-Apizaco. Hace unos días se puso en operación la nueva autopista concesionada Tlaxcala-Puebla que será inaugurada próximamente. En cumplimiento a las normas federales y de seguridad, se avanza en el reordenamiento del transporte público y el registro del padrón vehicular. Con hechos, con obras y no con palabras, se nota el cambio que logra la estabilidad social y el crecimiento económico. **En materia de Desarrollo Social Incluyente:** este gobierno tiene como prioridad fundamental la construcción de una sociedad más justa, Nos comprometimos a atender y tratar a cada ciudadano por igual. Trabajamos para darle a cada tlaxcalteca los medios necesarios para abrirse paso en la vida y lograr salir

Voz de Mariano González Zarur.
 “El campo tlaxcalteca tiene un nuevo rostro, moderno y productivo, sin intermediarios los apoyos llegan a quienes realmente trabajan la tierra a las mujeres y hombres campesinos”



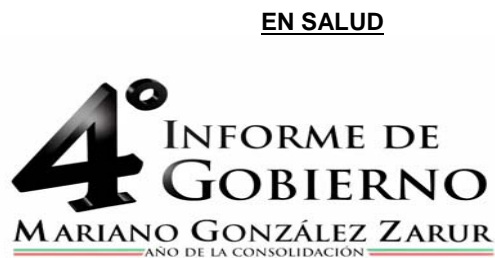
Voz de Mariano González Zarur.
 “Hemos distribuido fertilizante y semilla mejorada a bajo costo.”



Voz de Mariano González Zarur.
 “Apoyamos la compra de maquinaria e implementos agrícolas, paquetes con animales de traspatio e impulsamos la agricultura familiar.”

Voz de Mariano González Zarur.
 “Los avances alcanzados son resultado de la suma de esfuerzos de todos los tlaxcaltecas, trabajamos con pasión, con dedicación y con entrega”.

Voz en off:
 “Mariano González Zarur.
 Cuarto Informe de Gobierno.
 Desarrollo para Todos.
 Gobierno del estado de Tlaxcala.”



Voz en off:
 “Mariano González Zarur, Cuarto Informe de gobierno”.

Voz de Mariano González Zarur.
 “En el año de la consolidación Tlaxcala es otro, ha retomado el rumbo para convertirse en referente exitoso con estabilidad y crecimiento”.

adelante con dignidad y esfuerzo.
 Estamos convencidos que la educación es el principal instrumento para alcanzar el desarrollo.
 Cumplimos el compromiso de ampliar y rehabilitar de modo integral más de 700 escuelas, construir aulas de medios con computadoras e internet, y nuevos desayunadores escolares que mejoran la alimentación de nuestros niños.
 Se ampliaron y equiparon planteles de los COBATS, CECYTES, CONALEPS, CEBTIS, Universidades Politécnicas, Tecnológicas y Universidad Tecnológica.
 Se construyeron nuevos COBATS y CECYTES.
 En cuatro años, invertimos un monto histórico de más de mil 600 millones de pesos en el mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa estatal, lo que equivale a un millón de pesos diarios invertidos en esta materia, con lo que realizamos dos mil 600 acciones y obras en el sector: dos por día.
 El gobierno brinda servicios a la ciudadanía en 132 bibliotecas digitales del Estado, y con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Fundación Telmex se instalaron 40 nuevas bibliotecas.

En 2010 sólo había 16 escuelas de tiempo completo y ahora son 518: un crecimiento superior al 3 mil por ciento, tres veces más que la media nacional.
 Los resultados de la Prueba Enlace también nos favorecen con un avance de casi 13 puntos porcentuales, además de que en cuatro años, se redujo el analfabetismo y se registró un incremento en el promedio de escolaridad, abatiendo el rezago educativo.
 Mi reconocimiento al Magisterio por su vocación y compromiso.
 En Tlaxcala, sabemos que la cultura es el medio idóneo para fortalecer, reafirmar y transmitir los valores que a lo largo de nuestra historia nos han dado identidad, raigambre y cohesión social.
 Con el proyecto de la UNAM, rehabilitamos la ex fábrica de hilados y tejidos de San Luis Apizaquito, para convertirla en el “Centro de las Artes de Tlaxcala”, que representará otro de los iconos del gobierno y será el proyecto de mayor magnitud en el ámbito de la cultura, albergará todas las expresiones artísticas que lo pueden convertir en uno de los mejores de la república.
 A través de las ferias, los carnavales, el Festival Internacional de Títeres y el Festival de Órganos Tubulares, se incrementa el arraigo a la cultura, la convivencia familiar y las tradiciones, eventos que cada año reciben más de dos millones de visitantes.
 Nuestro Estado avanza con firmeza en la implementación de la Reforma Educativa para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Hoy la educación tiene planeación, estrategia y rumbo.
 En el sector salud, hemos superado enormes desafíos... para cuidar lo más valioso que tenemos.
 Muestra de ello es que avanzamos en el mantenimiento y ampliación del 80 por ciento de los centros de salud. Construimos, rehabilitamos y equipamos 170 de estos Centros de Salud, optimizamos la operación de los cuatro nuevos hospitales, y ahora la ciudadanía tiene a su servicio modernos equipos de alta tecnología en los hospitales, en el Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud “ITAES” y en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.
 Gracias a estos esfuerzos, avanzamos en los indicadores de atención en salud de la población.
 En el sexto Consejo Nacional de Salud, Tlaxcala se ubicó en el primer lugar del tabulador “Caminando a la Excelencia” en los programas de salud bucal,



Voz de Mariano González Zarur.

"En el sector salud, hemos enfrentado numerosos desafíos para cuidar lo más valioso que tenemos."



Voz de Mariano González Zarur.

"Hoy los tlaxcaltecas, cuentan con centros de salud dignificados hospitales que funcionan mejor y nuevos equipos de alta tecnología para ofrecer mayor calidad y calidez en el servicio."



Voz de Mariano González Zarur.

"Los avances alcanzados son resultado de la suma de esfuerzos de todos los tlaxcaltecas, trabajamos con pasión, con dedicación y con entrega".

Voz en off:

"Mariano González Zarur.
Cuarto Informe de Gobierno.
Desarrollo para Todos.
Gobierno del estado de Tlaxcala."

envejecimiento, atención a la tuberculosis, rabia y VIH-Sida en infantes.

En el 2014 alcanzamos la cobertura universal en salud con la atención a más de 900 mil personas, garantizándoles el acceso gratuito a los servicios.

En el último año se realizaron 109 Jornadas por la Salud en tu Comunidad, acercamos los servicios de salud a la gente, en las cuales se otorgaron 33 mil consultas y 128 mil servicios, con lo que en estos cuatro años YA sumaron 364 Jornadas.

Estos son algunos servicios y obras que confirman que avanzamos en el objetivo de ofrecer atención médica de calidad, pero sobre todo con trato digno para todos los usuarios.

El compromiso fue lograr un avance importante hacia el acceso equitativo y universal a los servicios de salud.

Mi reconocimiento a todos los médicos, enfermeras y trabajadores del sector salud por su esfuerzo a favor del Estado.

Otro compromiso que asumimos y que se cumple, es dotar a las familias tlaxcaltecas de un hogar decoroso.

Con el Programa "Firmeza por una Vivienda Digna", hemos construido pisos y techos firmes para dignificar las condiciones de vida de más de 16 mil personas en situación vulnerable con 20 mil acciones y una inversión superior a los 130 millones de pesos.

En materia de Asistencia Social, gracias al trabajo del Sistema Estatal DIF, se atiende de manera integral a los sectores más desprotegidos, dando prioridad a los considerados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

En estos años, se han servido 47 millones de desayunos escolares en su modalidad de fríos, 31 millones en su modalidad de calientes, Y se entregaron 1 millón 700 mil paquetes de leche UHT con una inversión de más de 320 millones.

"GRACIAS A TI MARIANA, A TU EQUIPO, POR EL ESFUERZO, POR EL COMPROMISO, POR LA SOLIDARIDAD Y ENTREGA CON QUIENES MENOS TIENEN."

MARIANA, MARIANO Y "GÜEREJA", GRACIAS POR SU APOYO SOLIDARIO, SU PACIENCIA, PERO SOBRE TODO POR SU CARIÑO.

En materia de Protección del Medio Ambiente:

Emprendimos programas para combatir su deterioro, enfrentar el cambio climático y promover el Desarrollo Sustentable.

Avanzamos en el saneamiento de aguas residuales porque Mejoramos la operación de las plantas de tratamiento... Al inicio de la administración funcionaban 11 plantas y actualmente operan 75, que permiten tratar eficientemente el 62 por ciento del agua residual que se genera en la entidad.

También trabajamos en la instrumentación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

En 2014 fortalecimos la operación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire con la puesta en operación de seis equipos, para generar información confiable y sistematizada que permite tomar medidas preventivas para la protección de la salud.

Signamos con el Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, y los gobernadores de Hidalgo, Morelos, Estado de México, Puebla y el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el convenio que pone en operación la Comisión Ambiental de la Megalópolis, el cual tiene por objetivo unificar criterios en la zona centro del país para mejorar las condiciones ambientales.

Para recuperar los bosques de Tlaxcala, sembramos más

	<p>de 4 millones de árboles en las seis regiones forestales del Estado.</p> <p>Con el rescate del vivero de San Pablo Apetatitlán, a partir de este año se sembrarán tres millones de árboles para ampliar el programa de reforestación.</p> <p>Para complementar estas acciones y con la finalidad de recargar los mantos acuíferos superficiales y medios, construimos 47 presas de gavión en el Parque Nacional "La Malinche.</p> <p>Con acciones como éstas, refrendamos el compromiso para cuidar el patrimonio natural del Estado.</p> <p>[GRACIAS A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES QUE, CON COMPROMISO Y EMPEÑO, TRABAJAN TODOS LOS DÍAS A FAVOR DE TLAXCALA]</p> <p>SALUDO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL MAGISTRADO TITO CERVANTES ZEPEDA... AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, FLORENTINO DOMINGUEZ ORDOÑEZ... AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL, Y A TRAVÉS DE ÉL A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO, ADOLFO ESCOBAR JARDÍNEZ...</p> <p>A MIS COMPAÑEROS, AMIGOS... AL GOBERNADOR DE AGUASCALIENTES, CARLOS LOZANO DE LA TORRE... AL GOBERNADOR DE CHIAPAS, MI SOBRINO MANUEL VELASCO COELLO... AL DE HIDALGO, JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ... AL DE JALISCO, ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ... AL DEL ESTADO DE MÉXICO, ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS... AL DE PUEBLA, MI VECINO RAFAEL MORENO VALLE... AL DE QUERÉTARO, JOSÉ CALZADA ROVIROSA... AL DE QUINTANA ROO, ROBERTO BORGE ANGULO... AL DE TABASCO, ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ... AL DE TAMAULIPAS, EGIDIO TORRE CANTÚ... Y AL DE YUCATÁN, ROLANDO RODRÍGO ZAPATA BELLO... A MI AMIGO, EL GOBERNADOR DE MORELOS, GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU.</p> <p>A LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL, MICHOACÁN, SAN LUIS POTOSÍ, Y GUERRERO.</p> <p>A LOS SEÑORES EX GOBERNADORES... TULIO HERNÁNDEZ GÓMEZ... SAMUEL QUIROZ DE LA VEGA... JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ LIMA... ALFONSO SÁNCHEZ ANAYA.</p> <p>DESDE LUEGO, SALUDO AL REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A JOAQUÍN HENDRICKS [POR COMPROMISOS EN NUEVO LEÓN ESTÁN EL PRESIDENTE DEL PARTIDO, LA SECRETARÍA GENERAL Y EL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN NO PUDO ESTAR PRESENTE, LO HABÍA CONFIRMADO, EL PRESIDENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. ESTÁ AQUÍ EL PROFESOR HERMINIO SANTÍN MÉNDEZ. MUCHAS GRACIAS]</p> <p>SALUDO AL SENADOR Y LÍDER DE LA CROC, ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS... CON ESPECIAL AFECTO AL SENADOR CARLOS ROMERO DESCHAMPS, MI CUASIPAISANO QUE VIENE EN REPRESENTACIÓN DE EMILIO GAMBOA PATRÓN, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL PRI.</p> <p>AQUÍ HAY ALGUNOS EX SENADORES COMO MI COMPAÑERO DIEGO FERNANDEZ DE CEVALLOS... ESTÁ TAMBIÉN PRESENTE EL EX PRESIDENTE DEL IFE, LUIS CARLOS UGALDE... AL EX GOBERNADOR Y TAMBIÉN EX COMPAÑERO SENADOR, FIDEL HERRERA BELTRÁN, A CARLOS ROJAS GUTIÉRREZ, Y A TRAVÉS DE ELLOS A TODOS MIS COMPAÑEROS SENADORES DE LA LVIII Y LIX LEGISLATURA.</p>
--	---

	<p>A LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CON QUIEN ACABAMOS DE FIRMAR LA DONACIÓN DE UN TERRENO para QUE SE CRISTALICE EN LA CIUDAD JUDICIAL, A LA LICENCIADA DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA. A TRAVÉS DEL MAGISTRADO OTHON MANUEL RÍOS FLORES, QUE AHORA OCUPA LA PRESIDENCIA, LA COORDINACIÓN. SALUDO A LA MAGISTRADA Y AL MAGISTRADO, Y A TODOS LOS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA.</p> <p>A LAS Y LOS SEÑORES LEGISLADORES, AL DIRECTOR GENERAL DE COFEMER, EL MAESTRO VIRGILIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ... AL DIRECTOR ADJUNTO DE CONACYT, EL DOCTOR ELÍAS MICHA ZAGA”.</p> <p>señoras y señores:</p> <p>Los avances y logros alcanzados son resultado de la suma de esfuerzos de todos los tlaxcaltecas.</p> <p>Somos nuevamente un Estado que tiene potencial para el futuro.</p> <p>Recuperamos lustros perdidos.</p> <p>El reto primario era entregar un mejor Tlaxcala... Lo vamos logrando.</p> <p>Todavía tenemos asignaturas pendientes... pero los avances... son indiscutibles y durante los próximos dos años, se atenderá la demanda para seguir cumpliendo los compromisos, los compromisos de campaña.</p> <p>Vamos a darle continuidad a los planes y programas, para que el objetivo de recuperar Tlaxcala se mantenga.</p> <p>El Estado está de pie, y marcha, marcha con rumbo... en ascenso... como lo muestran los indicadores y las estadísticas.</p> <p>Asumo el compromiso de trabajar para seguir avanzando por el camino correcto, por el camino del desarrollo para todos, por la estrategia de un desarrollo integral.</p> <p>“EL GOBIERNO QUE PRESIDIDO LE APOSTAMOS A LA CORRESPONSABILIDAD... A LA COMUNICACIÓN... Y A LA COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y CON LOS OTROS ORDENES DE GOBIERNO...”</p> <p>Necesitamos superar las adversidades y reconocer que nuestro objetivo es el mismo: lograr que nuestra Patria Chica... Tlaxcala... avance para que sea tierra de oportunidades... de vida digna... de vida próspera.</p> <p>El gobierno, propició un cambio para dejar huella... para trascender en los valores que nos unen.</p> <p>Los niños y los jóvenes son quienes impulsan a este gobierno a lograr educación de calidad, servicios de salud eficientes, infraestructura para el desarrollo y oportunidades de empleo.</p> <p>Todos queremos una sociedad más participativa, pero sobre todo, más justa, más equitativa... hagamos nuestra parte... sintámonos orgullosos... porque hoy... hoy vivimos una nueva realidad.</p> <p>Sembramos para cosechar cohesión, concordia, agrupamiento y unidad para lograr la fuerza que nos permita impulsarnos y salir adelante.</p> <p>Con ánimos renovados y la mira puesta en consolidar el cambio, sumemos voluntades, compartamos responsabilidades y continuemos con entusiasmo la ruta para mejorar.</p> <p>Este 2015 redoblabremos esfuerzos para ofrecer más y mejores resultados, y avanzar en la construcción del desarrollo integral... del desarrollo para todos... del Tlaxcala que anhelamos.</p> <p>Formamos parte de una gran familia y por ello, estamos comprometidos a unir hombro con hombro y brazo con brazo para sacar adelante al Estado...</p> <p>“ENTRE TODOS CONSTRUIMOS... LA GRANDEZA DE</p>
--	---

	<i>TLAXCALA...</i>
--	--------------------